

8139-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRAL URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

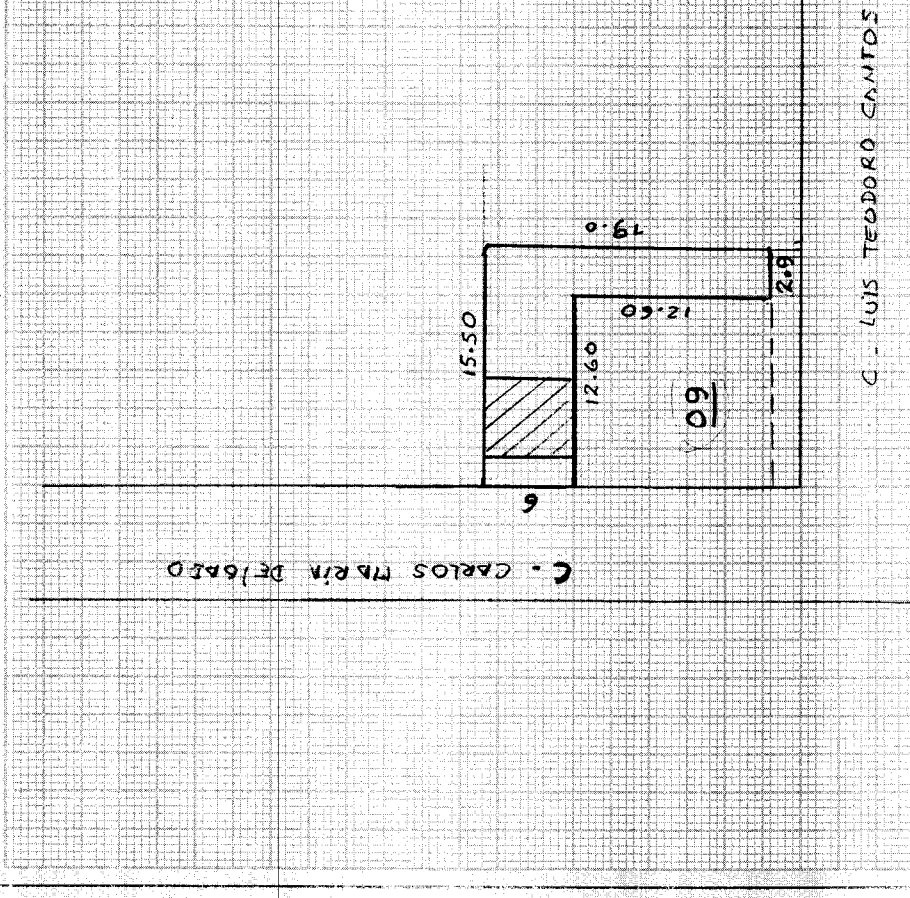
IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	1 2 3 4 5 6 3 0 2 1 1 0 7	HOJA N°
DATOS GENERALES	7 ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO 8 ☐ ZONA HOMOGENEA 9 ☐ ZONA SEGUN VALOR	DIRECCION: barrio 4 NOVIEMBRE calle CARLOS MARIA DELGADO
10 ☐		Mz
COPIAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO		

DATOS DEL LOTE

PREMITAS	11 12	NUMERO DE CALLE A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
9 ASESO AL LOTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO 19 SOBRE LA RASANTE 1 METROS BAJO LA RASANTE 2 METROS
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA	13 MATERIAL DE LA CALZADA 1 CEMENTO 2 PIEDRA DE RIO 3 ASFALTO 4 CEMENTO	CERRAMIENTO HORMIGON ARMADO MADERA CANA OTRO
14 ACERA	1 NO TIENE 2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOSQUIN O BALDOSA	SERVICIOS DEL LOTE 20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 21 DRENAJES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE
REDES PUBLICAS EN LA VIA	15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 16 ALcantarillado 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 17 ENERGIJA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA 18 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SUDIO O MERCURIO	CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 23 AREA SIN DECIMALES 113322 24 PERIMETRO 6160 25 LONGITUD DEL FRENTE 6 26 NUMERO DE ESQUINAS 193,75 56 6 AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS



ENTRE CERT CON UN MISMO PUNTO
SOLO CORRER AREA.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION	1 ☐ 2 ☒	30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	01
28 CON EDIFICACION	1 ☐ 2 ☒	31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	
29 OTRO USO	1 ☐ 2 ☒	32 TOTAL DE BLOQUES	01
USO DEL AREA SIN EDIFICACION		CODIGO	
SIN USO		NOMBRE	
CONSTRUCCION			
OTRO USO			

OBSERVACIONES:
Act- area se desmembró para la 3021109 X EXISTE ESCUT INDP.
MEDIDA NO CORRIENTE
1 Febrero 6/09 calculando el area es 169 M2 y no 193 M2
Sello 12 Febrero 12/09

[illegible]

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

1302/07

Sello
07/02/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

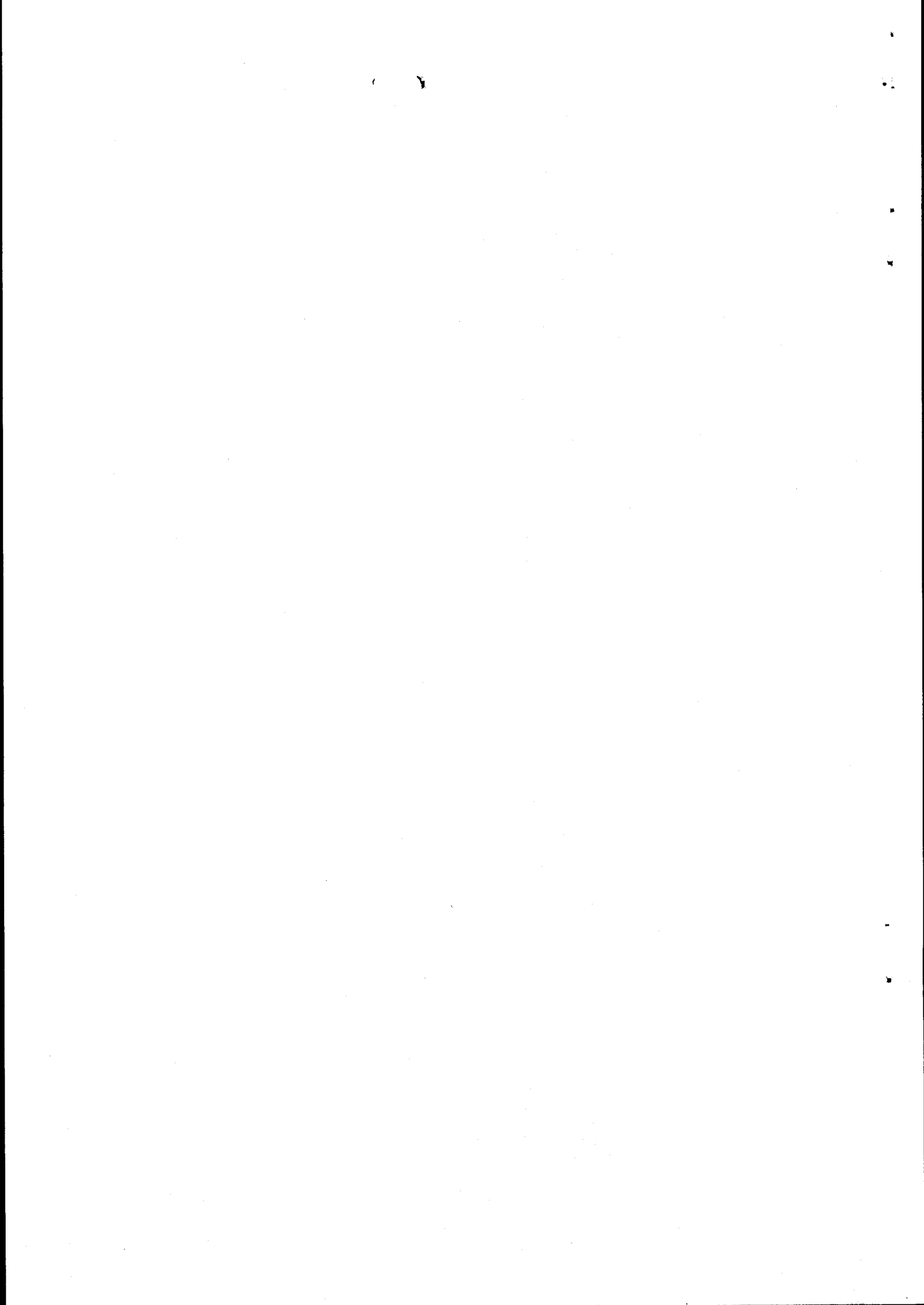
ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA

DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA DE:

PARTICION EXTRAJUDICIAL BIENES
HEREDITARIOS Y CONVALIDACION, OTORGADO
POR LOS HEDEREROS DE LOS CAUSANTES
MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA
ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO

A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO UBALDO BARBERAN
ZAMBRANO.-

No.- 2013.13.08.01.P03459

COPIA: PRIMERA

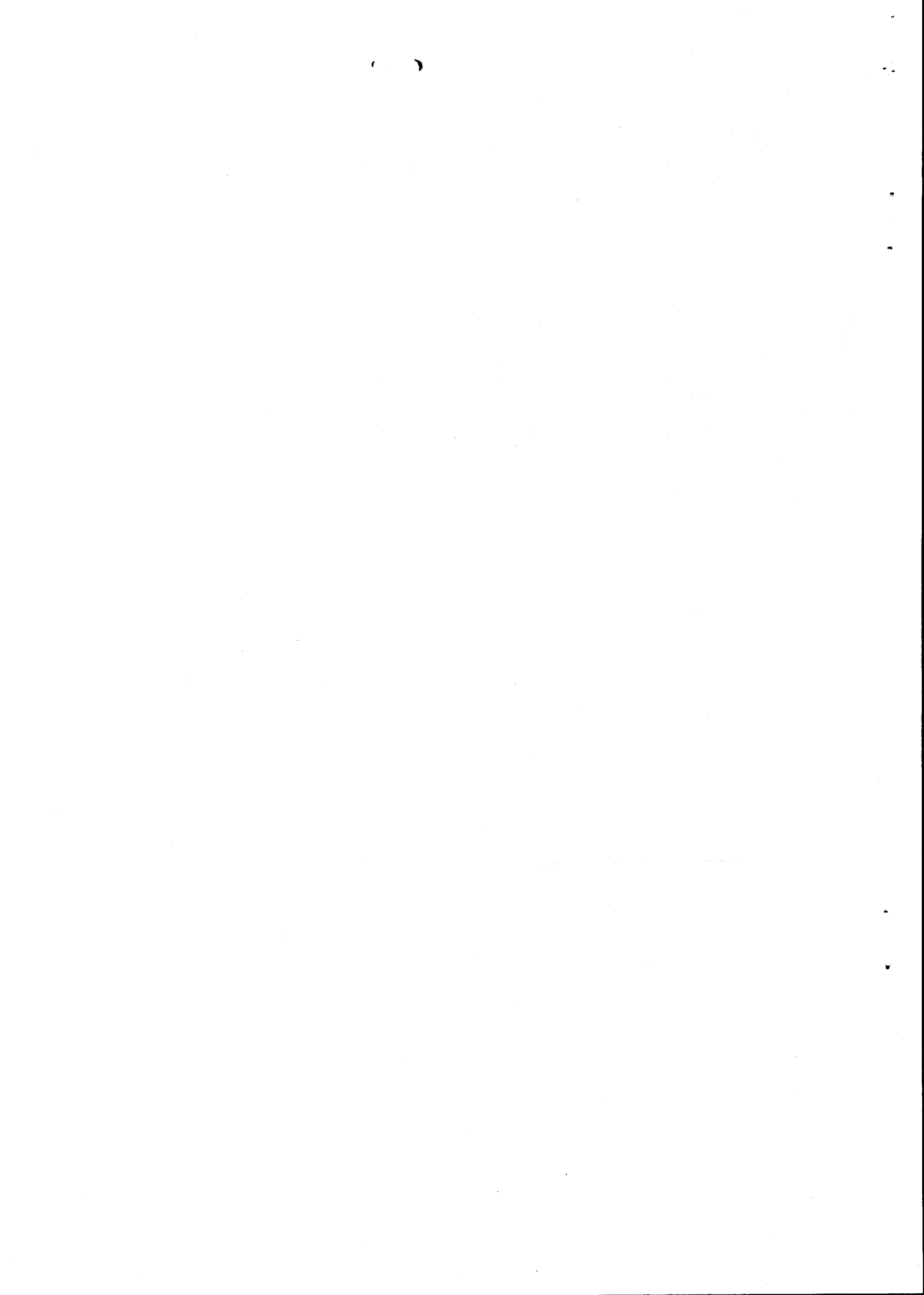
CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA:

14

JUNIO

2013



NUMERO: (2013.13.08.01.P03459) 4/14972

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS Y
CONVALIDACION: ENTRE LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES
MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS
ANGELES ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día viernes catorce de
junio del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES,
Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y
declara, en calidad de herederos de los causantes MANUEL BOLIVAR
BARBERAN PONCE y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES
ZAMBRANO comparece el señor MÁXIMO UDALDO BARBERAN
ZAMBRANO, de estado civil casado; todas comparecen por sus propios y
personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrago a esta
escritura como documento habilitante. Por otra parte en calidad de
convalidante la señora HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ, y por otra
parte los señores FREDY VEDULIO MERA ALCIVAR Y ALEXANDRA
VICTORIA LARGACHA CUENCA - Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
de Manta. Advertidas que fueron las comparecientes por mí, la Notaria, de
los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE

BIENES HEREDITARIOS Y RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar el presente contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CONVALIDACIÓN DE COMPRA VENTA, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen e intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte el señor MÁXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO, en calidad de único y universal heredero sobreviviente y de los causantes, sus padres señores MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, y por otro en calidad de convalidante la señora HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ, y por último en calidad de legítimos dueños, los señores FREDY VEDULIO MERA ALCIVAR Y ALEXANDRA VICTORIA LARGACHA CUENCA, los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero en el cantón Santa Ana provincia de Manabí y de tránsito por esta ciudad de Manta, y los últimos en esta ciudad de Manta, todos legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran el primero de los comparecientes, ser único y legítimo heredero de sus fallecidos X

2

padres señores MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, quienes fallecieron el uno de junio del año mil novecientos setenta y ocho; y, veintisiete de febrero del dos mil cuatro respectivamente, tal como se justifica con las partidas de defunción que se adjunta así como la escritura de posesión efectiva. La señora MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO por sus derechos y los que representaba en calidad de apoderada de los herederos Máximo Ubaldo Barberán Zambrano, Manuel María Barberán Zambrano y Rosa Otilia Barberán Somoza viuda de Somoza, da en venta y enajenación perpetua todos sus gananciales, derechos y acciones, a favor de los señores MIGUEL ANGEL MERA HOLGUIN, e HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ, sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio la Ensenadita de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tárqui de Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

POR EL FRENTE: Calle pública denominada Carlos María Delgado con seis metros, POR ATRÁS: Con terreno de propiedad de los mismos vendedores. con diecinueve metros, POR EL COSTADO DERECHO: Con solar del señor Toribio Hernández con quince metros, cincuenta centímetros, COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del mismo señor comprador y con igual extensión de quince metros cincuenta centímetros; en dicho predio en la actualidad se encuentra constituida una vivienda, Esta venta fue elevado a escritura pública en la Notaria Primera de esta ciudad de Manta, el quince de febrero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita el dos de abril de mil novecientos setenta y uno bajo número ciento cincuenta y nueve del libro de

Registro de compraventa del Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta. b) Con fecha dos de febrero de dos mil nueve, e inscrita el trece de febrero de dos mil nueve bajo número quinientos cincuenta y ocho del libro de Registro de compraventa del Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, los señores MIGUEL ANGEL MERA HOLGUIN, e HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ, vendieron la totalidad de los derechos y acciones que poseían sobre el lote de terreno descrito y singularizado en el numeral precedente, a favor de los señores FREDY VEDULIO MERA ALCIVAR Y ALEXANDRA VICTORIA LARGACHA CUENCA, quienes tienen actualmente la titularidad de la propiedad, misma que se encuentra libre de gravamen. c) Con fecha cuatro de octubre de dos mil once, en el tomo cuarenta y siete, folio sesenta y ocho, acta nueve mil doscientos sesenta y ocho del libro de defunción de la Corporación del Registro Civil de Guayaquil, consta la defunción del señor MIGUEL ANGEL MERA HOLGUIN, consecuentemente la única persona capaz de convalidar la venta de los derechos y acciones a cuerpo cierto es HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ. CLÁUSULA TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con lo anteriormente expuesto y mediante el presente instrumento público, el señor MÁXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO, por sus propios derechos, en calidad de único y universal heredero sobreviviente, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del codificado Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tiene a bien

PARTIRSE como en efecto parten, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda, que de conformidad a la Aprobación para la Partición Extrajudicial de dominio emitida por el Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Manta, lo hacen de la siguiente forma: A

EL SEÑOR MÁXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO, como único hijo heredero le corresponde el 100% del bien descrito y singularizado en la cláusula segunda de los antecedentes. **CLÁUSULA CUARTA:**

CONVALIDACIÓN.- EL SEÑOR MÁXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO, como único hijo heredero sobreviviente de sus padres **MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, tiene a bien convalidar como bien hecha la venta de los derechos y acciones que realizó su señora madre a favor de los señores **MIGUEL ANGEL MERA HOLGUIN; e, HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ**, así mismo la señora **HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ**, como única persona sobreviviente tiene a bien convalidar la venta de los derechos y acciones que vendieron a favor de los señores **FREDY VEDULIO MERA ALCIVAR Y ALEXANDRA VICTORIA LARGACHA CUENCA**, todo esto para que los derechos y acciones se convaliden a cuerpo cierto. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- EL SEÑOR MÁXIMO**

UBALDO BARBERAN ZAMBRANO, como único hijo heredero de los Causantes **MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**; La señora **HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ** en la calidad antes invocadas; y, los señores **FREDY**

VEDULIO MERA ALCIVAR Y ALEXANDRA VICTORIA LARGACHA

CUENCA acepta la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios y la respectiva convalidación, por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general

finiquito. **CLÁUSULA SÉXTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente

contrato por su naturaleza es indeterminada.- **CLÁUSULA SEPTIMA:**

DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en el cantón Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: FACULTAD PARA LA**

INSCRIPCION.- Los comparecientes al presente acto, se autorizan mutuamente para solicitar al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Sirvase usted señor Notario anteponer

y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. (Firmado)

Abogado CRISTOBAL BENUSTINO BRAVO SANCHEZ.- Registro profesional número : Trece guión dos mil nueve guión noventa y ocho

FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. X



DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN000025

Portoviejo, a

03 MAR 2013

U

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013002252
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. BARBERAN PONCE MANUEL BOLÍVAR Y
LA SRA. ZAMBRANO MARÍA ROSARIO DE LOS ÁNGELES

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-DRERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, el señor **BARBERAN ZAMBRANO MAXIMO UBALDO, C.C. 130097249-2**; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 26 de febrero del 2013, signado con el trámite N° 113082013002252, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor **BARBERAN PONCE MANUEL BOLÍVAR**, fallecido el 01 de junio de 1978, y la señora **ZAMBRANO MARÍA ROSARIO DE LOS ÁNGELES**, fallecida el 27 de febrero del 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (7 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado."

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quién pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor **BARBERAN PONCE MANUEL BOLÍVAR** y de la señora **ZAMBRANO MARÍA ROSARIO DE LOS ÁNGELES**, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por el señor **BARBERAN ZAMBRANO MAXIMO UBALDO, C.C. 130097249-2**; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por el señor **BARBERAN ZAMBRANO MAXIMO UBALDO, C.C. 130097249-2;** y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor **BARBERAN PONCE MANUEL BOLÍVAR** y por la señora **ZAMBRANO MARÍA ROSARIO DE LOS ÁNGELES**, y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor **BARBERAN PONCE MANUEL BOLÍVAR** y de la señora **ZAMBRANO MARÍA ROSARIO DE LOS ÁNGELES**; no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al abogado **RODOLFO VÉLEZ FLORES**, en el Casillero judicial N°41 del Palacio de justicia de la Ciudad de Manta.

Comuníquese.

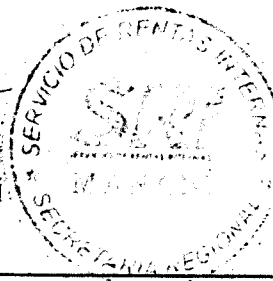
Dado en Portoviejo, a **08 MAR 2013**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Econ. Mónica Almeida Cedeño, JEFE DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS MANABI (S), en la ciudad de Portoviejo.

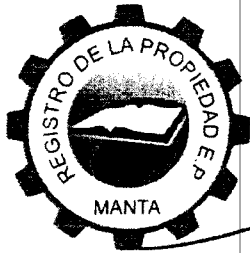
Lo certifico, a

08 MAR 2013


Ing. Jorge Barraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

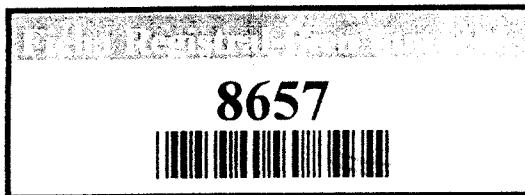


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI	
SECRETARIA REGIONAL MANABI	
NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	
LUGAR:	
FECHA:	HORA:
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

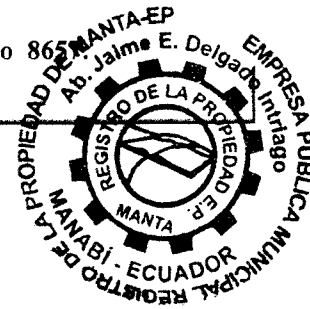
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8657

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3021107000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. calle pública denominada "Carlos Maria Delgado". Con Seis metros. POR ATRAS: Con terrenos de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros, cincuenta centímetros. COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del mismo Sr. Comprador y con igual extension de Quince metros, cincuenta centímetros. En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una Vivienda. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	240 19/09/1950	70
Compra Venta	Compraventa	159 02/04/1971	160
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	240 13/02/2009	3.801
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	558 13/02/2009	9.361
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	580 07/05/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 19 de septiembre de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 612

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de agosto de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 8657

Página: 1 de 4



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000002780	Barberan Ponce Manuel Bolivar	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000002787	Mero Mero Juan Manuel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002788	Vergara Lucia	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 02 de abril de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 160 - Folio Final: 160

Número de Inscripción: 159 Número de Repertorio: 382

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de febrero de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. La Sra. Maria de los Angeles Zambrano por sus propios derechos y como Apoderada de los herederos Señores Maximo Ubaldo Barberan Zambrano, Manuel Maria Barberan Zambrano y Sra. Rosa Otilia Barberan Sornoza Vda. Sornoza.venden Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000015488	Barberan Ponce Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000015494	Mera Holguin Angel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015492	Barberan Sornoza Rosa Otilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000015491	Barberan Zambrano Manuel Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015490	Barberan Zambrano Maximo Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015489	Zambrano Maria de Los Angeles	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	240	19-sep-1950	70	70

3 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 3.801 - Folio Final: 3.819

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 1.036

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR.

Sobre un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de

Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 8657

Página: 2 de 4



Deudor Hipotecario 13-04851726 Mera Alcivar Fredy Vedula Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 558 13-feb-2009 9361 9382

4 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009
Tomo: 16 Folio Inicial: 9.361 - Folio Final: 9.382
Número de Inscripción: 558 Número de Repertorio: 1.035
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda. Con fecha 13 de Febrero del 2009, se encuentra inscrita Hipoteca, bajo el N.- 240, a favor de la Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito. Con fecha 07 de Mayo del 2012, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 580, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Comprador	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedula	Casado	Manta
Vendedor	13-02653991	Alcivar Menendez Ilda Victoria	Casado	Manta
Vendedor	13-00950001	Mera Holguin Miguel Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 159 02-abr-1971 160 160

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 07 de mayo de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 580 Número de Repertorio: 2.469
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 8657

Página: 3 de 4

Deudor Hipotecario 13-04851726 Mera Alcivar Fredy Vedula Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Hipotecas y Gravámenes 240 13-feb-2009 3801 3819

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:49 del viernes, 07 de junio de 2013

A petición de: Cristobal Bravo Sanchez

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

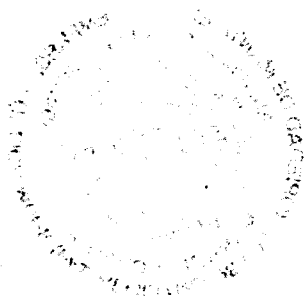


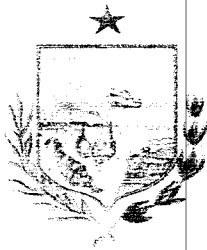
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 83632

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MEBA ALCIVAR FREDY Y SRA. D. A. URDOS DE M.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 05 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
3021107000 B.IA ENSENADITA ACTUAL B.4 DE NOV. C. LUIS T. CANTOS
Manta, cinco de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0262231

102

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : MERA ALCIVAR FREDY Y SRA.

RAZÓN SOCIAL: E. LA ENSENADITA ACTUAL B. 4 DE NOV.

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 261923
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 12/06/2013 15:58:46

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

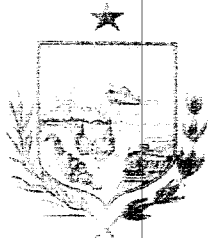
3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Martes, 10 de Septiembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57952

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

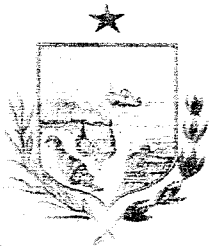
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MERA ALCIVAR FREDY Y SRA. D/A HRDOS DE M
ubicada B. LA ENSENADITA ACTUAL B. 4 DE NOV. C. LUIS T. CANTOS
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE
\$6373.46 SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 46/100 DOLARES siende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

AFIGUEROA

Manta, 13 de JUNIO 2013 del 20

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiera Municipal



GÓBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103671

No. Certificación: 103671

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de junio de 2013

No. Electrónico: 13337

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-11-07-000

Ubicado en: B.LA ENSENADITA ACTUAL B.4 DE NOV. C. LUIS T. CANTOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304851726

MERA ALCIVAR FREDY Y SRA. D/A HRDOS.DE M

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3730,16
CONSTRUCCIÓN:	2643,30
	6373,46

Son: SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 12/06/2013 15:38:09

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 8515-SMC-SM, tramite # 10454 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 837-DPUM-JVC e informe # 276 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura a los señores **FREDY VEDULIO MERA ALCIVAR** y **ALEXANDRA VICTORIA LARGACHA CUENCA** sobre el inmueble ubicado en el Barrio 4 de Noviembre, Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral No.3021107000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Manuel Bolívar Barberán Ponce y María Rosario De Los Ángeles Zambrano, mismo que posee las medidas y actuales linderos:

Por el Frente: 6,00m. – Con Calle Pública denominada “Carlos María Delgado”.

Por Atrás: 19,00m. – Propiedad de los vendedores.

Por el Costado Derecho: 15,50m. – Propiedad del Sr. Toribio Hernández.

Por el Costado Izquierdo: 15,50m. – Propiedad del mismo comprador.

Área Total: 170,16 m2

NOTA:

- Dentro de la historia de dominio presentada en la documentación y reflejada en informes de esta Dirección, consta que lo actuales dueños adquirieron de parte de los cónyuges Miguel Ángel Mera Holguín e Ilda Victoria Alcívar Menéndez por medio de escritura de compraventa de derechos y acciones inscrita el 13 de febrero de 2009.

Manta, enero 08 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 8515-SMC-SM, tramite # 10454 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 1110-DPUM-JVC; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #338 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de los causantes **MANUEL BOLIVAR BARBERÁN PONCE** y **MARÍA ROSARIO DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO**, inmueble ubicado en el Barrio 4 de Noviembre de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral No.3021107000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 170,16m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 170,16m². (Escritura inscrita el 19 de septiembre de 1950 y autorizada por la Notaría Segunda de Manta el 14 de agosto de 1950):

Por el Frente: 6,00m. – Con Calle Pública denominada “Carlos María Delgado”.

Por Atrás: 19,00m. – Propiedad de los vendedores.

Por el Costado Derecho: 15,50m. – Propiedad del Sr. Toribio Hernández.

Por el Costado Izquierdo: 15,50m. – Propiedad del mismo comprador.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva 1.336 de los bienes de los causantes Manuel Bolívar Barberán Ponce y María Rosario de los Ángeles Zambrano autorizada en la Notaría Primera de Santa Ana el 03 de diciembre de 2012): Área de terreno de 170,16m². Equivalente al 100%):

BARBERÁN ZAMBRANO MÁXIMO UBALDO: (hijo heredero) equivalente al 100,00%.

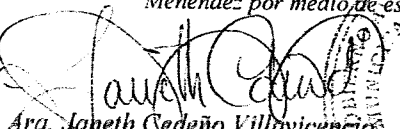
COMPRAVENTA DE DERECHOS, ACCIONES Y GANANCIALES HEREDITARIAS VENDIDOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Escritura inscrita el 02 de abril de 1971 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de febrero de 1971):

La señora María de los Ángeles Zambrano por sus propios sus propios derechos y como Apoderada de los herederos Máximo Ubaldo Barberán Zambrano, Manuel María Barberán Zambrano y Rosa Otilia Barberán Sornoza, venden la totalidad de sus Derechos, Acciones y Gananciales sobre dicho lote a favor del Sr. Ángel Mera Holguín de estado civil casado, venta que se convalida a través del único heredero existente al momento de la partición, a favor de los cónyuges Fredy Vedula Mera Alcivar y Alexandra Victoria Largacha Cuenca, actuales dueños del lote en mención, descrito en líneas anteriores para que se convalide en calidad de cuerpo cierto.

Manta, enero 08 de 2013

NOTA:

- Dentro de la historia de dominio presentada en la documentación y reflejada en informes de esta Dirección, consta que lo actuales dueños adquirieron de parte de los cónyuges Miguel Ángel Mera Holguín e Ilda Victoria Alcivar Menéndez por medio de escritura de compraventa de derechos y acciones inscrita el 13 de febrero de 2009.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

[illegible][illegible]

Sheldon Longstrech

Hilda Oleira Menezes
Ela é de Laranjal

Elizabeth A. Cannon

0000057330

10

1. Nombre y Apellido: [illegible]
2. Fecha de Nacimiento: [illegible]
3. Lugar de Nacimiento: [illegible]
4. Sexo: [illegible]
5. Estado Civil: [illegible]
6. Ocupación: [illegible]
7. Fecha de Emisión: [illegible]
8. Lugar de Emisión: [illegible]
9. Validación: [illegible]
10. Observaciones: [illegible]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Handwritten signature and circular stamp]

DECLARACIÓN DE FIDELIDAD
Yo, [illegible], declaro que soy el titular legítimo de la cédula de identidad que se me ha expedido, y que no he sido condenado por delito que implique inhabilitación para ejercer el derecho de sufragio.

1999 1 11 64

Certificado: 0001318694

No. 1457118



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Artículo que con fecha 4 de Octubre de 2011 en el TOMO 47, FOLIO 68, ACTA 9268, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Ignel Angel Mera Holguin, con Cédula Identidad: 1300950001, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de ERTRUDIS, HOLGUIN, C.I.: xxxxxxxx, y de MIGUEL, MERA, C.I.: xxxxxxxx.

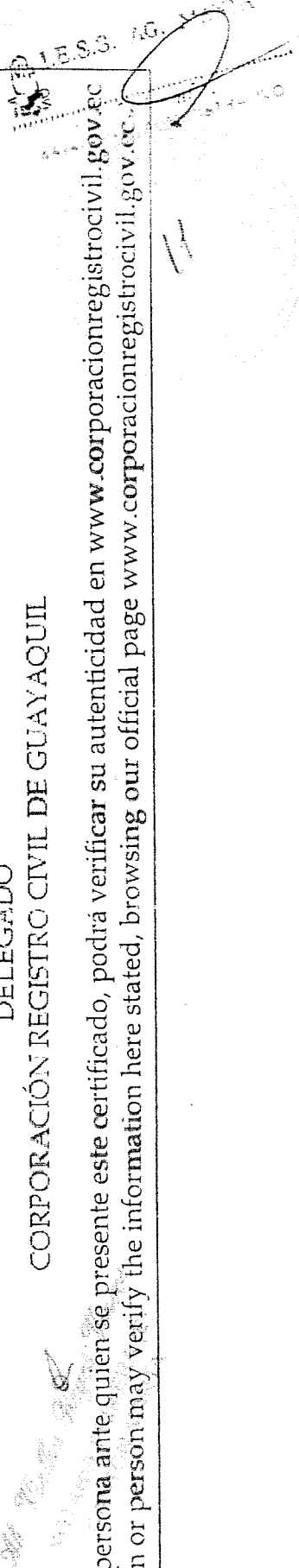
Nombre del cónyuge sobreviviente: ALCIVAR, HILDA, C.I.: xxxxxxxx.

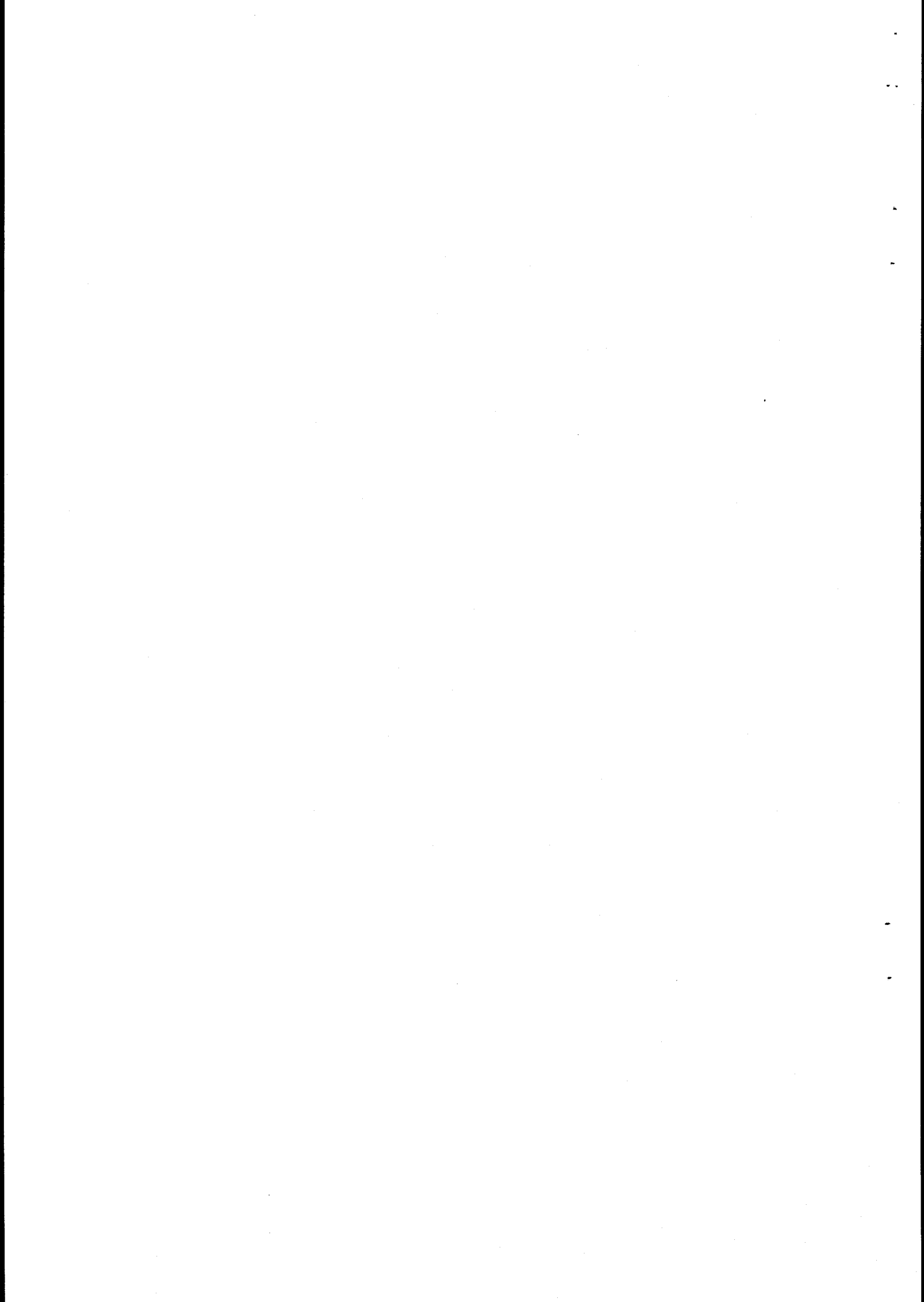
Muerto(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 4 de Octubre de 2011.
Fallecido en la ciudad de Guayaquil, el 4 de Octubre de 2011.

[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec.





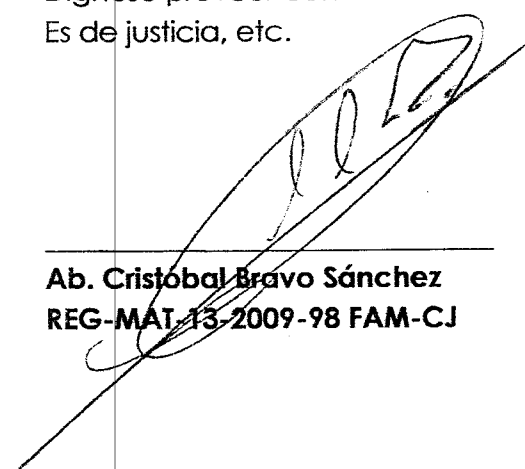
SEÑORA JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL MANABI - MANTA.

Abogado CRISTOBAL BENUSTINO BRAVO SANCHEZ, en libre ejercicio de la profesión y con matrícula N° 13-2009-98 del Foro de Abogados de Manabí, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la actual Constitución de la República, debo y solicito lo siguiente:

Sírvase disponer que por secretaria se certifique, al pie de la presente, o por separado si en esta dependencia a su cargo, **existe JUICIO de INVENTARIO o alguna CAUSA DE APERTURA de SUSECION sobre los BIENES de los CAUSANTES, cónyuges MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, portadores de cedula de ciudadanía N° 130118926-0, y N° 130132934-6, de ser así por favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

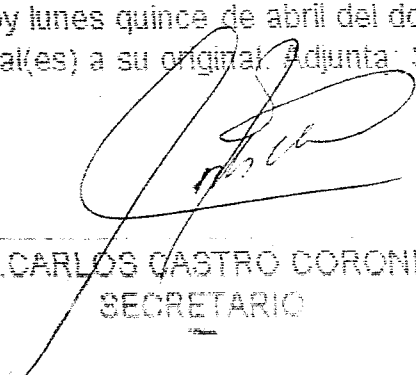
Notificaciones que me correspondan la estaré recibiendo en el **Casillero Judicial N° 174** del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, y/o al correo electrónico **benustinob@hotmail.com**

Dígnese proveer conforme lo solicito
Es de justicia, etc.



Ab. Cristobal Bravo Sánchez
REG-MAT-13-2009-98 FAM-CJ

Recibido en Manta el día de hoy lunes quince de abril del dos mil trece, a las nueve horas y un minuto, con 3 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: SIN ANEXOS. Certifico.



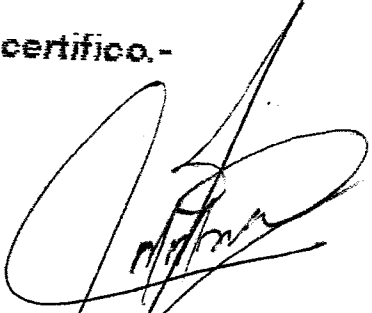
AB. CARLOS CASTRO CORONEL
SECRETARIO

JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE
MANABI.-Manta, a 16 de Abril del 2013, las 09h28.- Por medio
de Secretaría, certifíquese tal como se solicita en el presente
escrito. Cúmplase.-



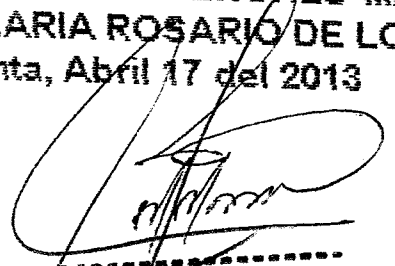
Dra. Laura Joza Mejia
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

Lo certifico.-



Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE
ESTE JUZGADO NO EXISTE PRESENTADO DE INVENTARIO O
APERTURA DE SUCESION SOBRE LOS BIENES DE LOS
CAUSANTE SEÑORES MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE
Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO
Manta, Abril 17 del 2013



Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabi



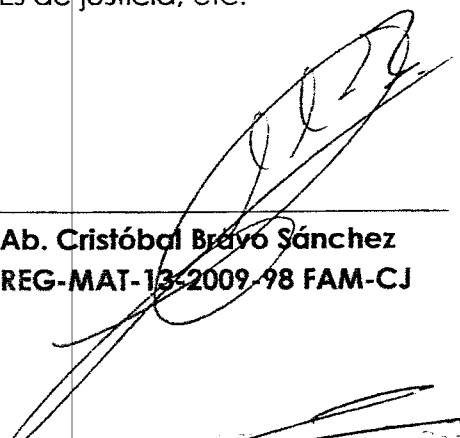
SEÑORA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL MANABI - MANTA.

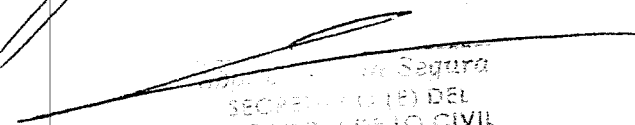
Abogado CRISTOBAL BENUSTINO BRAVO SANCHEZ, en libre ejercicio de la profesión y con matrícula N° 13-2009-98 del Foro de Abogados de Manabí, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la actual Constitución de la República, debo y solicito lo siguiente:

Sírvase disponer que por secretaria se certifique, al pie de la presente, o por separado si en esta dependencia a su cargo, **existe JUICIO de INVENTARIO o alguna CAUSA DE APERTURA de SUSECION sobre los BIENES de los CAUSANTES, cónyuges MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, portadores de cedula de ciudadanía N° 130118926-0, y N° 130132934-6, de ser así por favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Notificaciones que me correspondan la estaré recibiendo en el Casillero Judicial N° 174 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, y/o al correo electrónico manuelbravo@bolivarian.com

Dígnese proveer conforme lo solicito
Es de justicia, etc.


Ab. Cristóbal Bravo Sánchez
REG-MAT-13-2009-98 FAM-CJ

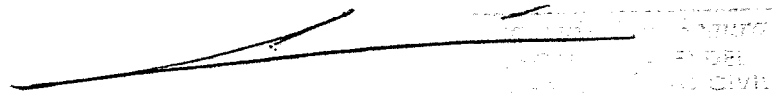

SECRETARIA (O) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANTA

Fecha: 15 nov / 2009
Mun: 8/51

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 15 de Abril del 2013, a las 11h35. Avoco conocimiento de la presente solicitud. Por secretaria confieranse la certificacion que solicita el Ab. Cristóbal Bravo Sánchez. Cúmplase.

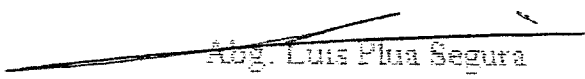


Lo Certifico -



CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta registro de Juicio de Inventario o alguna causa de Apertura de Sucesión sobre los bienes de los causantes cónyuges MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO. Lo Certifico.

Manta, Abril 17 del 2013.


Abg. Luis Plua Segura
Secretario (E.) del Juzgado Quinto





SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL MANABI - MANTA.-

Abogado CRISTOBAL BENUSTINO BRAVO SANCHEZ, en libre ejercicio de la profesión y con matrícula N° 13-2009-98 del Foro de Abogados de Manabí, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la actual Constitución de la República, debo y solicito lo siguiente:

Sírvase disponer que por secretaria se certifique, al pie de la presente, o por separado si en esta dependencia a su cargo, **existe JUICIO de INVENTARIO o alguna CAUSA DE APERTURA de SUSECION sobre los BIENES de los CAUSANTES, cónyuges MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, portadores de cedula de ciudadanía N° 130118926-0, y N° 130132934-6, de ser así por favor indicar el estado y naturaleza de la misma.**

Notificaciones que me correspondan la estaré recibiendo en el **Casillero Judicial N° 174** del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, y/o al correo electrónico

Dígnese proveer conforme lo solicito
Es de justicia, etc.

Ab. Cristóbal Bravo Sánchez
REG-MAT-13-2009-98 FAM-CJ

Presentado hoy en Manta a los 15 días
del mes de ABRIL del dos mil...
1992 a la 1126 con
LO CERTIFICO
AB. CESAR MARCELO PALMA
Secretario del Juzgado 6to.
de lo Civil de Manabí

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 17 de abril del 2013,
las 13h30.- En mi calidad de Juez Titular del Juzgado Sexto de lo Civil de
Manabí. Por secretaría, confírase la certificación solicitada en el escrito
que se provee. Cúmplase.-

LO CERTIFICO.-

Manta, 17 de abril de 2013

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado Se
de lo Civil de Manabí

Ab. David Marquez Coterá
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABI

CERTIFICO: Que revisado el archivo de este juzgado a mi cargo **NO EXISTE**
juicio de inventario y/o Apertura de Sucesión sobre los bienes de los
causantes MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS
ANGELES ZAMBRANO, desde la creación de este juzgado hasta la presente
fecha.

Manta, 17 de abril de 2013

Ab. César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado
de lo Civil de Manabí

Abg. César Marcillo Palma

SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI



SEÑOR JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MANABI - MANTA.-

Abogado CRISTOBAL BENUSTINO BRAVO SANCHEZ, en libre ejercicio de la profesión y con matrícula N° 13-2009-98 del Foro de Abogados de Manabí, ante usted muy respetuosamente comparezco al amparo del Art. 66 numeral 23 de la actual Constitución de la República, debo y solicito lo siguiente:

Sírvase disponer que por secretaria se certifique, al pie de la presente, o por separado si en esta dependencia a su cargo, **existe JUICIO de INVENTARIO o alguna CAUSA DE APERTURA de SUSECION sobre los BIENES de los CAUSANTES, cónyuges MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, portadores de cedula de ciudadanía N° 130118926-0, y N° 130132934-6, de ser así por favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

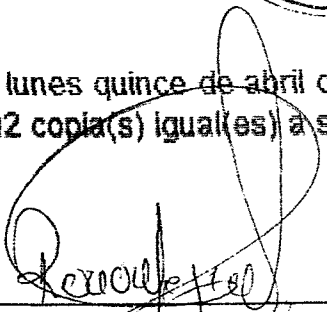
Notificaciones que me correspondan la estaré recibiendo en el Casillero Judicial N° 174 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Manta, y/o al correo electrónico benustinob@hotmail.com

Dígnese proveer conforme lo solicito
Es de justicia, etc.

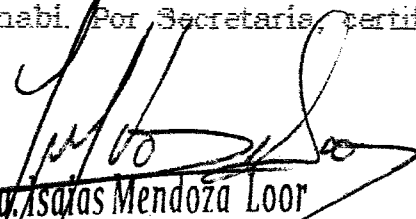

Ab. Cristóbal Bravo Sánchez
REG-MAT-13-2009-98 FAM-CJ



Recibido en Manta el día de hoy lunes quince de abril del dos mil trece, a las ocho horas y cincuenta y seis minutos, con 02 copia(s) igual(es) a su original, sin anexos. Certifico.

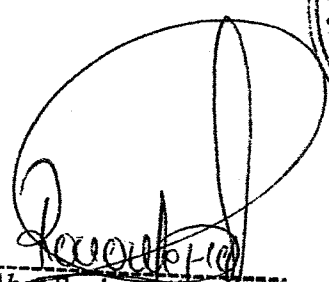

Ab. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E)

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.- Manta, 16 de Abril del 2013, las 16h38.- Avoco conocimiento del presente escrito en virtud de encontrarme como Juez Titular del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabi. Por Secretario, certifiquese tal como lo solicita.- CÚMPLASE.


Abg. Asafas Mendoza Llor

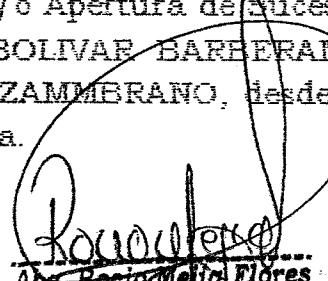
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI

LO CERTIFICO.-


Abg. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



CERTIFICO: Que revisado el archivo a mi cargo de este juzgado NO EXISTE juicio de Inventario y/o Apertura de Sucesión sobre los bienes de los causantes MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, desde la creación de este juzgado hasta la presente fecha.


Abg. Rocio Mejia Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI



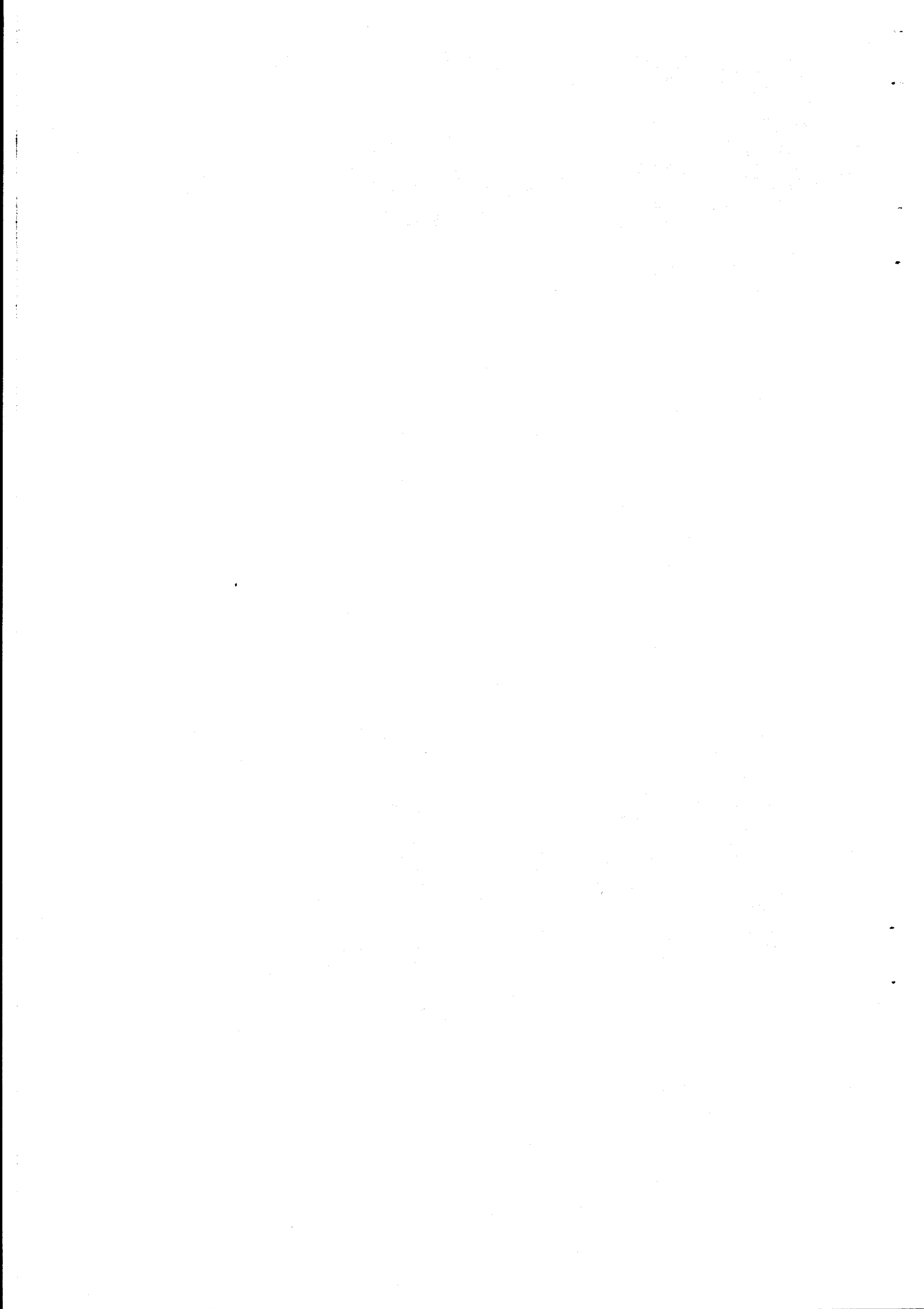


MARTES 07 DE MAYO DE 2013
La Hora MANABÍ

EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION; que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, pasa ser elevado a escritura pública por parte del señor MÁXIMO UBALDO BARBERÁN ZAMBRANO, en calidad de único y universal heredero, fallecido de los causantes MANUEL BOLÍVAR BARBERÁN PONCE y MARÍA ROSARIO DE LOS ANGELES

ZAMBRANO, quienes fallecieron el uno de junio del año mil novecientos setenta y ocho; y, veintisiete de febrero del dos mil cuatro respectivamente, sin haber dejado testamento; quien es adquirente de los derechos y Acciones determinados sobre la masa partible de los bienes adquiridos dentro de la extinta sociedad conyugal, que consiste en la totalidad de los derechos y acciones existentes en el inmueble ubicado en el Barrio "La Enseñadita" de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE: Calle pública denominada Carlos María Delgado con seis metros. POR ATRÁS: Con terreno de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros, POR EL COSTADO DERECHO: Con solar del señor Toribio Hernández con quince metros, cincuenta centímetros, COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del mismo señor comprador y con igual extensión de quince metros cincuenta centímetros. Además se han exhibido los certificados otorgados por los Juzgados Quinto, Sexto, Vigésimo Primero y Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, con asiento en Manta, que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por el citado causante. En virtud y en aplicación a los dispuestos en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, el compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-
Manta 06 de mayo del 2013.
Abg. VIELKA REYES VINCES
Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta
F: 17583





CIUDADANIA 130097249-2
BARBERAN ZAMBRANO MAXIMO UBALDO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
06 JULIO 1937
001- 0134 00401 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1937

Maximo Barberan



ECUATORIANA***** E133311222
CASADO UBALDINA ZAMBRANO
PRIMARIA AGRICULTOR
MANUEL BARBERAN
ROSARIO ZAMBRANO
PORTOVIEJO 06/03/2003
06/03/2015

0178334



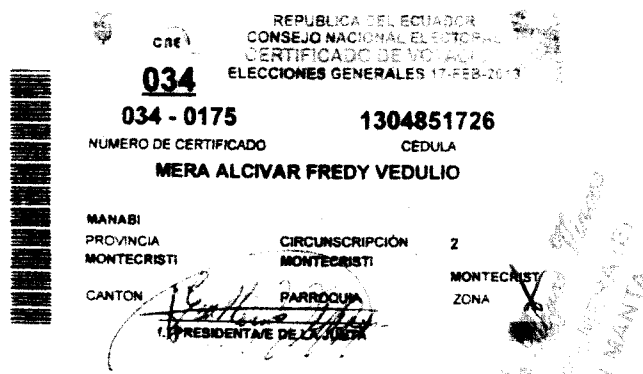
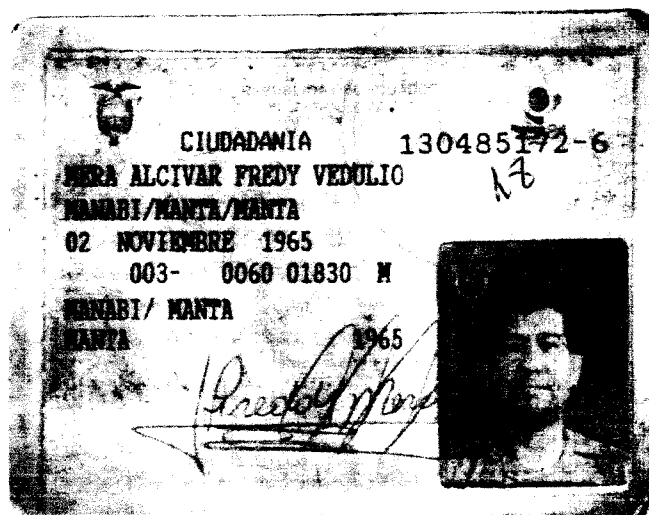
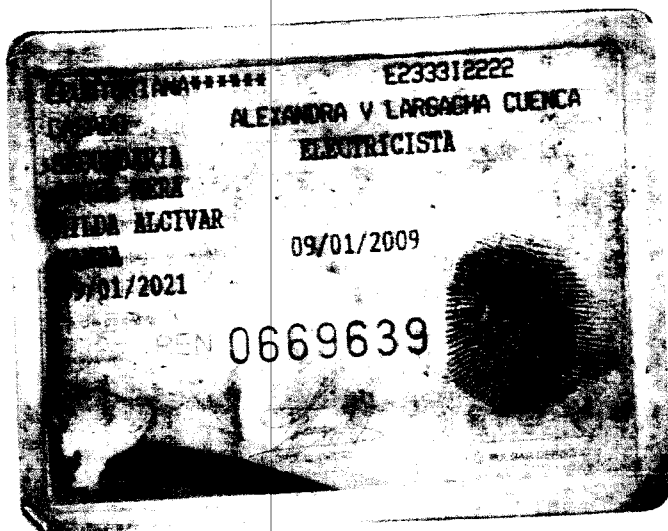
INSTRUCCION
BASICA
PROFESION / OCUPACION
QUEHACER: DOMESTICOS
E11331112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENENDEZ MARIA CLORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2012-06-09
FECHA DE EXPIRACION
2022-06-09


DIRECTOR GENERAL


PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Nº 13026539
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR MENENDEZ
MILSA VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1931-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
MIGUEL
MERA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 130584860-6
 LARGACHA CUENCA ALEXANDRA VICTORIA
 MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
 09 MARZO 1967
 002- 0023-00146 F
 MANABI/MONTECRISTI
 MONTECRISTI 1971

EDUATORIANA***** E2333V3242
 CASADO FREDY V MERA ALCIVAR
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PAREJO MIGUEL LARGACHA BARCIA
 MERA FLORE CUENCA
 13/10/2004
 13/10/2016
 REN 0289378

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 026
 026 - 0118 1305848606
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LARGACHA CUENCA ALEXANDRA VICTORIA
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA MONTECRISTI MONTECRIST
 CANTÓN ZONA
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA

ESCRITURA

N U M E R O # 1336

DE POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON SANTA ANA

PROVINCIA DE MANABI

A FAVOR DE EL SEÑOR MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO

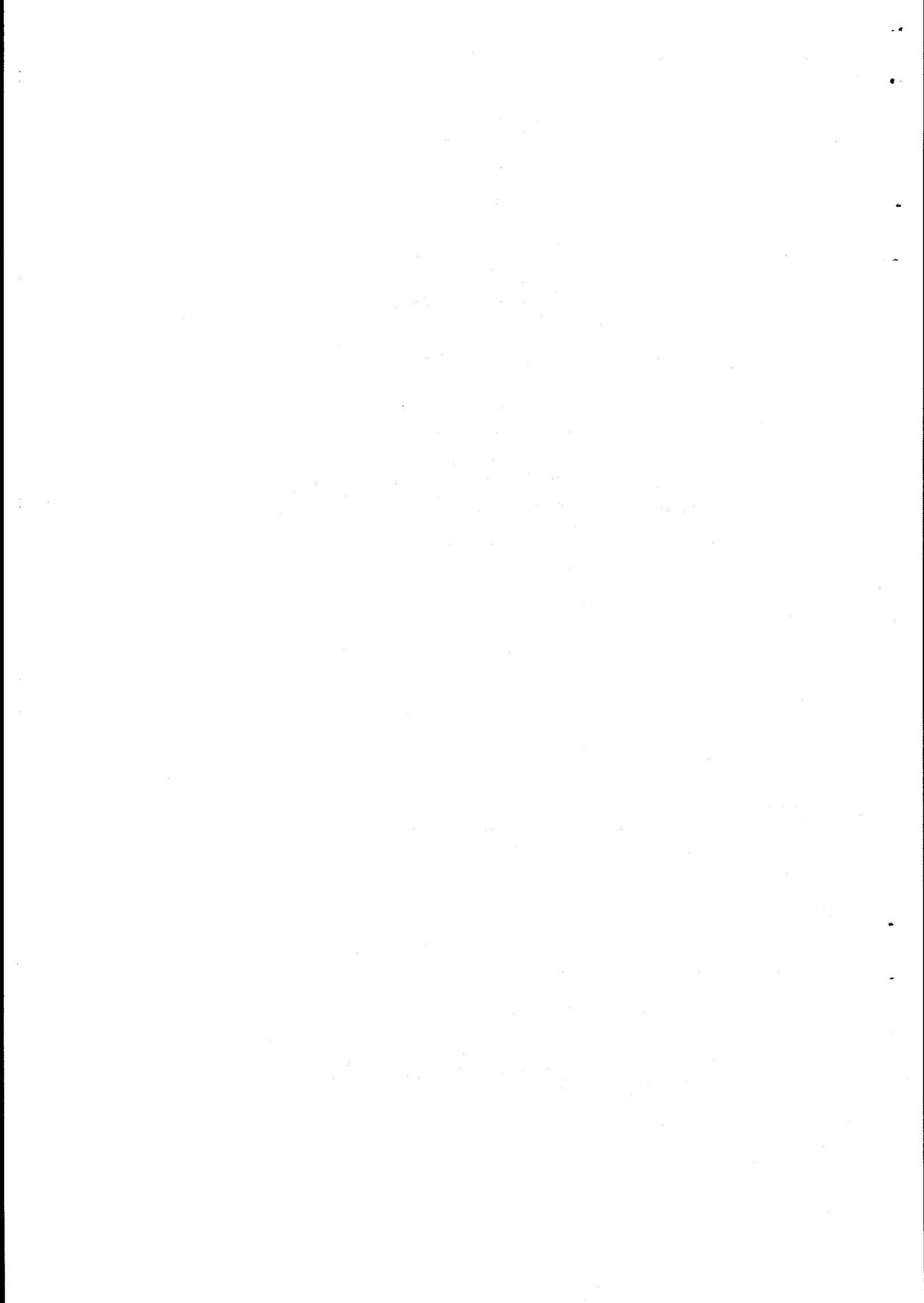
POR LA CUANTIA US\$ INDETERMINADA

AUTORIZADA POR EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Galo Palma Briones

Copia: PRIMERA Registro: UNICO

Santa Ana a 3 de NOVIEMBRE de 1999





**PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES
SEÑOR NOTARIO.-**

Yo, **MAXIMO IIBALDO BARBERAN ZAMBRANO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación agricultor, con C.I. 130097249-2, domiciliado en el cantón Santa Ana, Provincia de Manabí, ante usted con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Que mis nombres y apellidos y demás generales de ley, son como quedan indicados:

2.- Que los cónyuges **MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, fallecieron en fechas 1 de junio del año 1978 y 27 de febrero del año 2004, en el cantón Santa Ana, Provincia de Manabí, por causa de muerte **DESCONOCIDA Y PARO CARDIO RESPIRATORIO** en su orden; conforme se desprende de la copia certificada de la Partida de Defunción que acompaño a la presente.-

3.- Que soy **HUJO LEGITIMO Y HEREDERO DIRECTO** de los prenombrados causantes, quienes a su muerte no dejaron ascendientes, preso de descendientes, así lo sustento con la copia autentica de Partida de Nacimiento que acompaño a la presente.-

4.- Que los causantes **DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, dentro de la sociedad conyugal que mantuvieron formada, adquirieron el siguiente bien (a) Un inmueble ubicada en el Barrio "La Guadalupe", ubicada en el puerto de Manta, en el actual Barrio de Navegante de la Parroquia Toros, cantón Manta, Provincia de Manabí, con las siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** con la calle pública denominada "Carlos María Delgado", con 15 metros; **POR ATRAS** con terrenos de propiedad de los mismos causantes, con diecinueve metros; **POR EL COSTADO DERECHO** con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros cincuenta centímetros; **COSTADO IZQUIERDO** con propiedad del mismo Sr. Toribio Hernández y con igual extensión quince metros cincuenta



[Firma]
Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabí - Ecuador

centímetros.- En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda. Adquirido mediante escritura pública de Compraventa otorgada a su favor por los conyuges JUAN MANUEL MERO MERO Y LUCIA VERGARA, en fecha 14 de agosto del año 1950, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Manta, Provincia de Manabí, de aquella época, é inscrita dicho instrumento público en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, en fecha 19 de septiembre del año 1950.- Así se desprende del Certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta a la presente como habilitante.-

5.- Señor Notario Público, es mi deseo obtener la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PRO INDIVISO de los causantes DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, quienes fallecieron ab intestato, sin perjuicio de derechos de terceros, y en especial del bien detallado en el numeral anterior.-

6.- A tal efecto y para cumplir con lo que dispone el Artículo Dieciocho (18), Numeral Dos (12) de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo numero dos mil trescientos ochenta y seis (2386) y publicada en el Registro Oficial # 64 del 8 de Noviembre de 1996; solicitamos a usted lo siguiente:

- a.- Que se sirva recepatar mi Declaración Juramentada en mi calidad de HIJO LEGITIMO Y HEREDERO DIRECTO de quienes en vida fueron los causantes DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO; y;
- b.- Que una vez hecha, se sirva levantar el Acta correspondiente, por la cual se me conceda la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES PRO INDIVISO dejados por los prenombrados causantes, en especial sobre el bien dejado por los mismos, y sin perjuicio de derechos de terceros.-

Santa Ana, 3 de Diciembre del año 2012

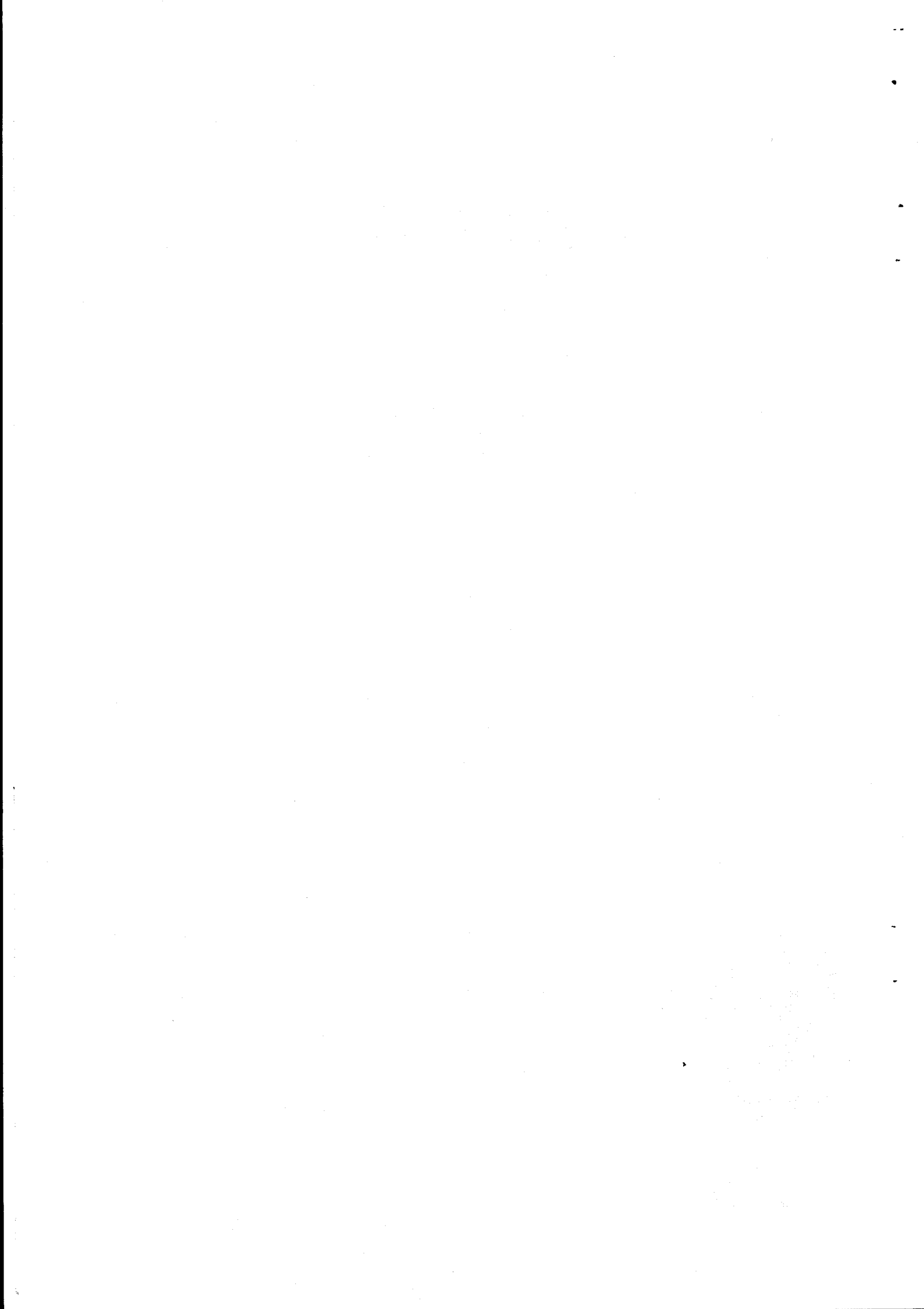
21
1) *Maximo Barberan*
MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO.-
C.C # 130097249-2.-
COMPARECIENTE.-

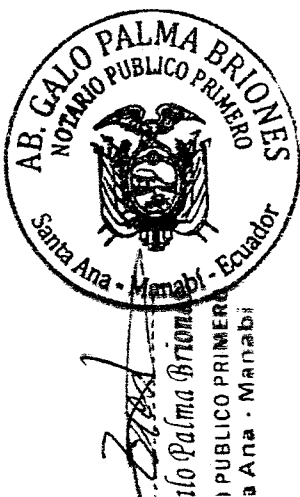
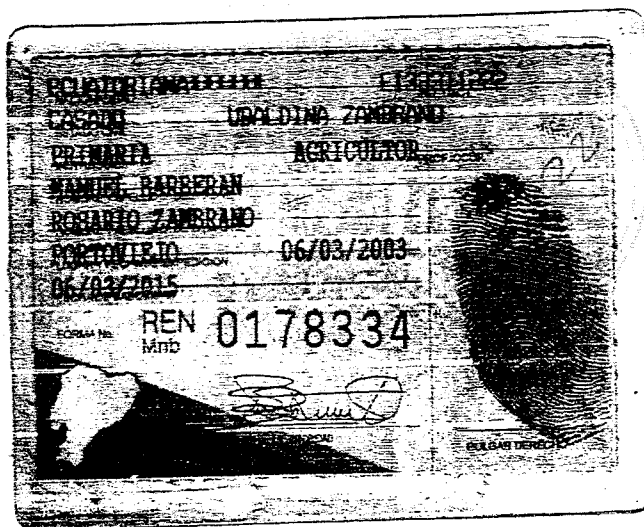
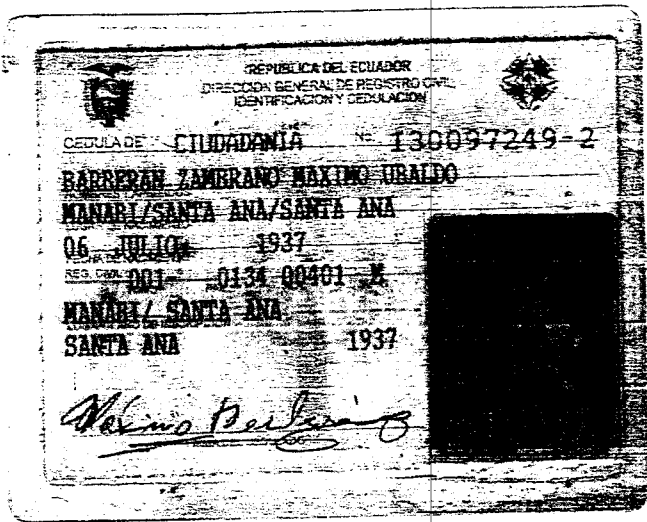
1) *Ab. Galo V. Palma Menendez*
AB. GALO V. PALMA MENENDEZ.-
MATRICULA NO. 2526. CAM.-

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

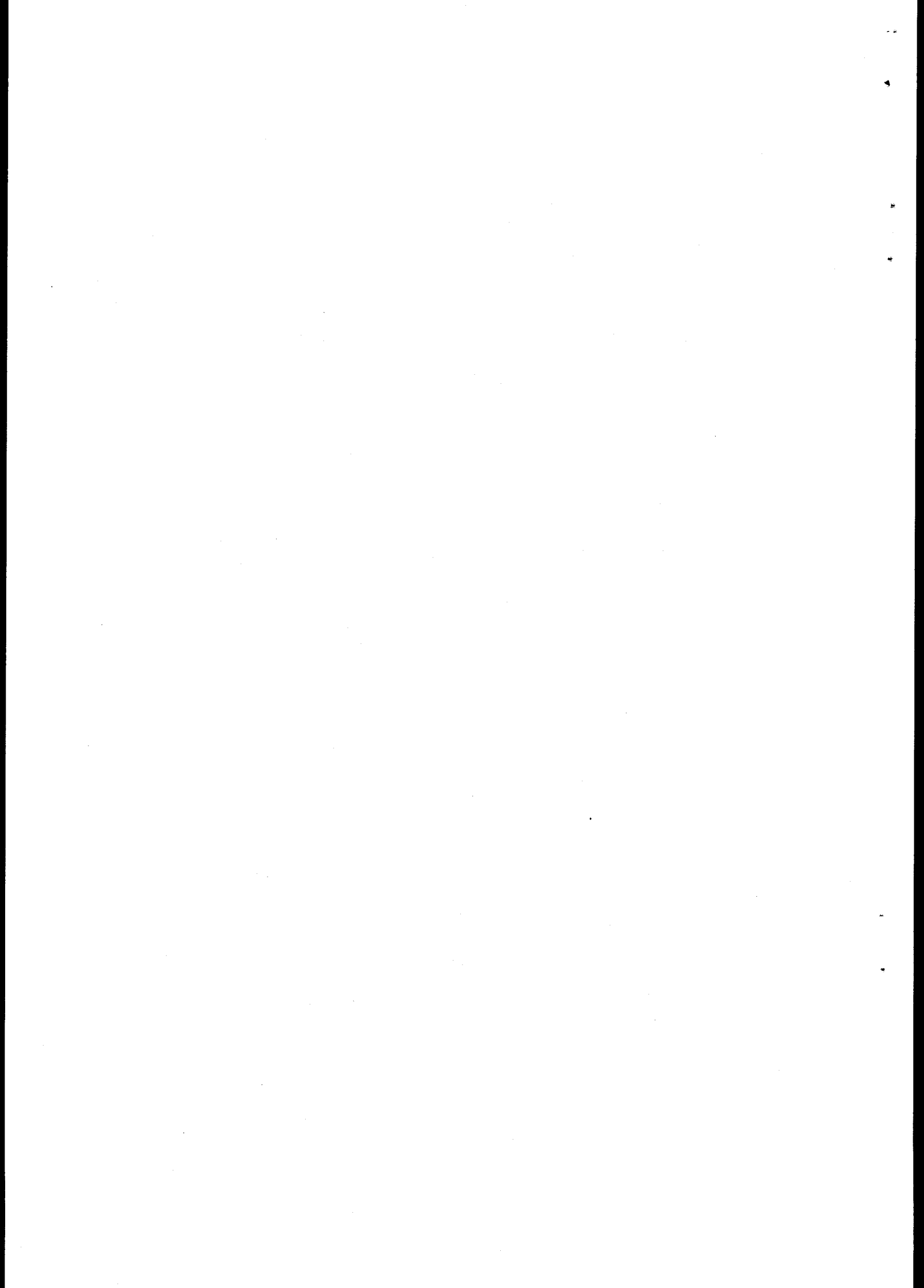




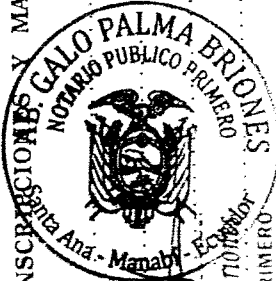
ESPACIO

ENCUADRO

1336



SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES



464 Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana, Manabi

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1

Pag 4

Acta 1

En Santa Ana

En veintiseis, hoy día cinco de junio

mil novecientos sesenta y ocho

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

Nombres y Apellidos del fallecido: Emmanuel Bolívar Barba

Sexo: masculino Estado Civil: viudo Edad: setenta y uno

Nombres y Apellidos del padre: Francisco Barba

Nombres y Apellidos de la madre: María Barba

Lugar del fallecimiento: Santa Ana Fecha: primero

de junio de mil novecientos sesenta y ocho El cóny

sobreviviente se llama:

Causa de la muerte: desconocida

Solicitó esta inscripción: Emmanuel Barba con Cédula

Identidad N° 13-2231148 domiciliado en Santa Ana

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Firma]

Emmanuel Barba

Nº 000001409533 USD. 5.00

CÓDIGO 1

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación



No. 0849
1968
1-4
1957

CERTIFICADO

Que es tal copia que se emite de acuerdo

al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, manteniendo

y Cédulación, que registra en el actuario

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CAPITAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SERVICIO PÚBLICO Nº 2

REGISTRO CIVIL - MANABÍ

3-12-2012

Copia Integra ☐ Nacimiento ☐ Matrimonio ☐ Defunción ☐ Copia Integra ☐ Certificado Biométrico ☐

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 29 Acta 29

En Santa Ana, provincia de

Manabí, hoy día veintiseis de Febrero

del dos mil cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex -

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Rosario de los Angeles Lambano (130132)

Sexo: femenino Estado Civil: viuda Edad: veintiseis años

Nombres y Apellidos del padre: Pedro Lambano

Nombres y Apellidos de la madre: U.U.

Lugar del fallecimiento: Santa Ana Fecha: veintiseis

de Febrero del dos mil cuatro El Cónyuge so-

breviviente se llama: -

Causa de la muerte: paro cardiorrespiratorio

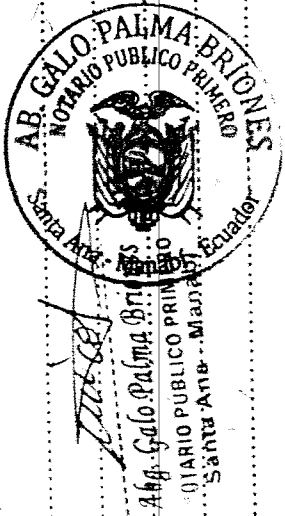
Solicitó esta inscripción: Maximiliano Barberan Lambano con Cédula-

de Identidad N° 130097249-8 en Santa Ana

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Maximo Barberan





Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
No. 0048
Año: 2004 Tomo: 1 Pág. 29 Acta: 29
Dns. ☐ Dfns. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

Mariana Márquez Alvarado
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

3-12-2012

Sra Mariana Márquez Alvarado
SERVIDOR PÚBLICO APOYO 2
REGISTRO CIVIL - MANABI

ESPACIO
BLANCO

Copia Integra

Nacimiento ☐

Copia Integra

Matrimonio ☐

Copia Integra

Defunción ☐

Certificado Biométrico ☐



Nº 9994870

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 9994870

USD: 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de octubre de 2012

No. Electrónico: 8139

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-02-11-07-000

Ubicado en: B.LA ENSENADITA ACTUAL B.4 DE NOV. C. LUIS T. CANTOS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304851726

MERA ALCIVAR FREDY Y SRA. D/A HRDOS.DE M

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

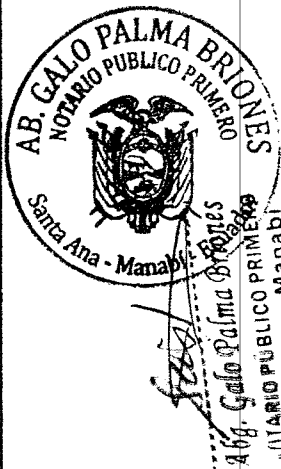
TERRENO:	3730,16
CONSTRUCCIÓN:	2643,30
	6373,46

Son: SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS

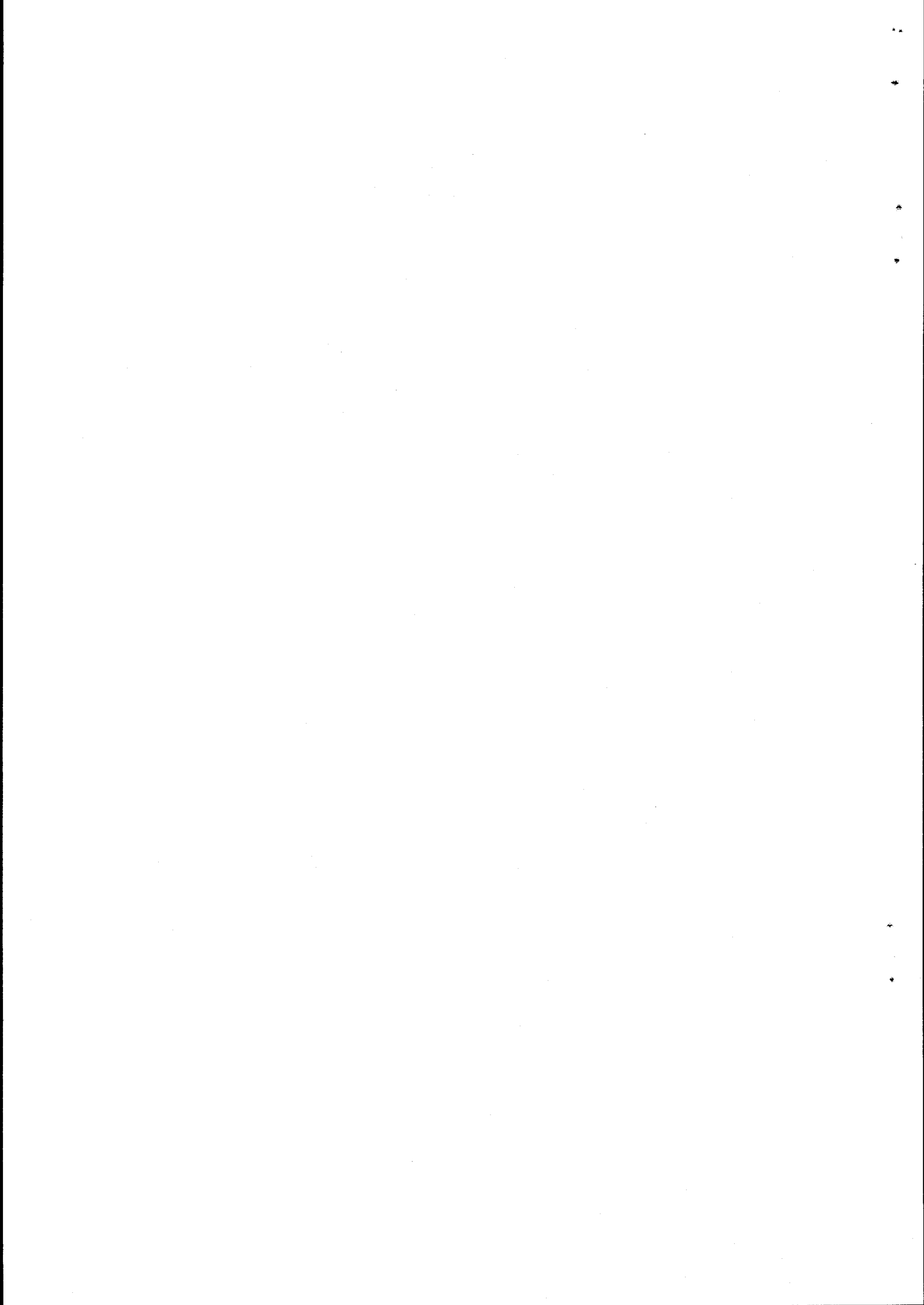
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Perrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 29/10/2012 15:23:55





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8657:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3021107000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: calle pública denominada "Carlos Maria Delgado". Con Seis metros. POR ATRAS: Con terrenos de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros, cincuenta centímetros. COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del mismo Sr. Comprador y con igual extension de Quince metros, cincuenta centímetros. En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una Vivienda. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	240 19/09/1950	70
Compra Venta	Compraventa	159 02/04/1971	160
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	240 13/02/2009	3.801
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	558 13/02/2009	9.361
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	580 07/05/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: *martes, 19 de septiembre de 1950*

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 612

Lugar donde se guarda el original: Notaría Segunda

Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 14 de agosto de 1950*

Acto/Resolución:

Resolución:

Observaciones:

Terreno ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto

Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

80-0000000002780 Barberan Ponce Manuel Bolivar

80-0000000002787 Mero Mero Juan Manuel

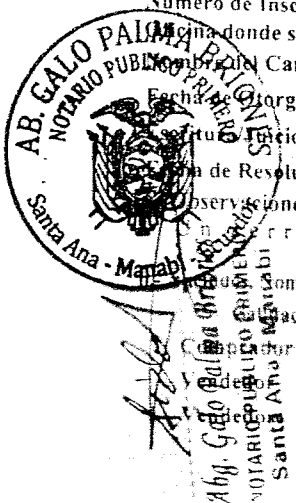
80-0000000002788 Vergara Lucia

Estado Civil Domicilio

Casado(*) Manta

Casado Manta

Casado Manta



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 02 de abril de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 160 - Folio Final: 160

Número de Inscripción: 159 Número de Repertorio: 382

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de febrero de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. La Sra. Maria de los Angeles Zambrano por sus propios derechos y como Apoderada de los herederos Señores Maximo Ubaldo Barberan Zambrano, Manuel Maria Barberan Zambrano y Sra. Rosa Otilia Barberan Sornoza Vda. Sornoza venden Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000015488	Barberan Ponce Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000015494	Mera Holguin Angel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015492	Barberan Sornoza Rosa Otilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000015491	Barberan Zambrano Manuel Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015490	Barberan Zambrano Maximo Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015489	Zambrano Maria de Los Angeles	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
240	19-sep-1950	70	70

3 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 3.801 - Folio Final: 3.819

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 1.036

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR
Sobre un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
558	13-feb-2009	9361	9382

4 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.361 - Folio Final: 9.382

Número de Inscripción: 558 Número de Repertorio: 1.035

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA DE
DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAFENAR
Sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de
Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda
Con fecha 13 de Febrero del 2009, se encuentra inscrita Hipoteca, bajo el N.º 240, a favor de la Asociación
Mutualista de Ahorro y Crédito
Con fecha 07 de Mayo del 2012, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca, bajo el N.º 580, ante la Notaría
Cuarta del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Comprador	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedula	Casado	Manta
Vendedor	13-02653991	Alcivar Menendez Ilda Victoria	Casado	Manta
Vendedor	13-00950001	Mera Holguin Miguel Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	159	02-abr-1971	160	160

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: lunes, 07 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 580 Número de Repertorio: 2.469

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

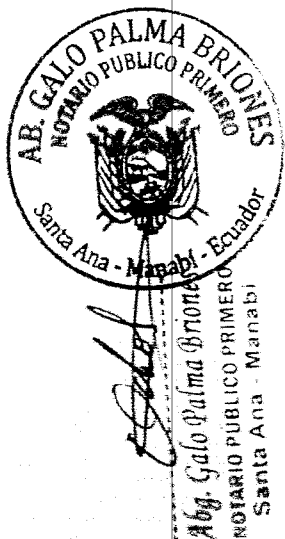
CANCELACION DE HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedula	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	240	13-feb-2009	3801	3819



Fecha de Resolución:

n. - Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA DE
DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita de este P...

Elaborado por: Mayra Dolores Santos Nolasco

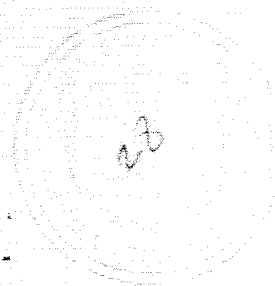
Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

ESPACIO
BLANCO

40
P. 12

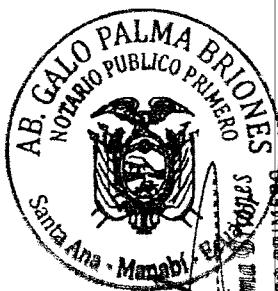
7. *Maximo Ubaldo Barberan Zambrano*
MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO.-
C.C # 130097249-2.-
COMPARECIENTE.-



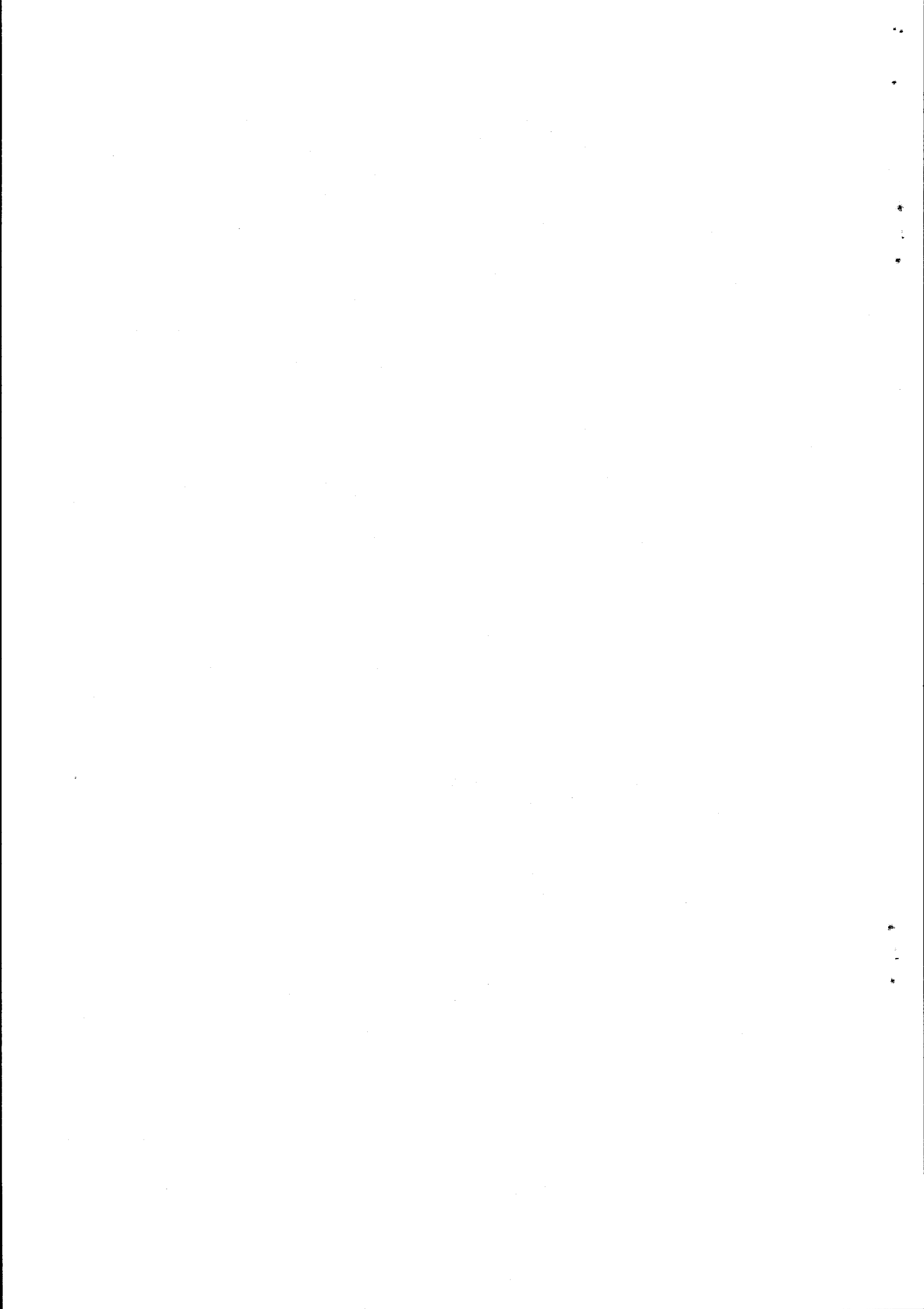
8. *[Signature]*

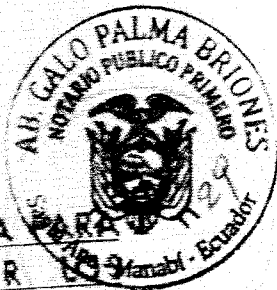
AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON

SANTA ANA
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



[Signature]
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi





DECLARACION JURAMENTADA LIBRE Y VOLUNTARIA PARA LA POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR CAUSANTES DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO QUE RINDE SU HIJO LEGITIMO Y HEREDERO DIRECTO DON MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO, A FAVOR DEL MISMO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la Ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los **TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí **ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SANTA ANA**, comparecen los ciudadanos señor **MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación agricultor, con domicilio en este cantón, portador de la cédula de ciudadanía que me fuera presentada y devuelta al interesado, con la finalidad de rendir su **DECLARACION JURAMENTADA**, con el objeto de acreditar en forma legal, la calidad de **HIJO LEGITIMO Y HEREDERO DIRECTO de los causantes DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO**, fallecidos en fechas 1 de junio del año 1978 y 27 de febrero del año 2004, en el cantón Santa Ana, Provincia de Manabí, por causa de muerte DESCONOCIDA Y PARO CARDIO RESPIRATORIO en su orden; quienes en su muerte no dejaron ascendientes, pero si descendientes, y dentro de la sociedad conyugal que mantuvieron formada, en el siguiente bien: (a) Un inmueble ubicado en el Barrio "Ensenadita", ubicado en el puerto de Manta, en el actual Barrio "Ensenadita", de Noviembre de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, con la calle pública denominada "Carlos María Delgado", con seis metros; **POR ATRAS**, con terrenos de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros; **POR EL COSTADO DERECHO**, con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros angosto de veintimetros; **COSTADO IZQUIERDO**, con propiedad del mismo Sr.



[Firma]
Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Santa Ana - Ecuador

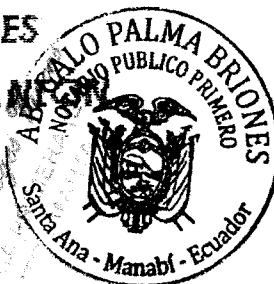
Comprador y con igual extensión quince metros cincuenta centímetros.- En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda. Adquirido mediante escritura pública de Compraventa otorgada a su favor por los cónyuges JUAN MANUEL MERO MERO Y LUCIA VERGARA, en fecha 14 de agosto del año 1950, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Manta, Provincia de Manabí, de aquella época, é inscrito dicho instrumento público en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, en fecha 19 de septiembre del año 1950.- Así se desprende del Certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta a la presente como habilitante.- En consecuencia y habiendo fallecido los prenombrados, es su deseo de conformidad a lo previsto en el Artículo Dieciocho (18), Numeral Doce (12) de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis (2386) y publicada en el Registro Oficial # 64 del 8 de Noviembre de 1996, que se declare a su favor la posesión efectiva de los bienes pro indivisos dejados por los prenombrados causantes y sin perjuicio de derechos de terceros, en especial del bien identificado en líneas anteriores.- Al efecto, juramentado que fuera en forma legal el compareciente, por el suscrito Notario, y advertido de las penas del perjuicio, y sobre el hecho de que tiene que decir la verdad a todo cuanto le fuese preguntado, bajo juramento expreso el compareciente lo siguiente: 1.- Que es verdad que los causantes DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, fallecidos en el lugar y fecha ya indicados, fueron los PADRES LEGITIMOS del compareciente, y que a su muerte no dejaron ascendientes, pero si descendientes, por lo tanto el compareciente con derecho a la sucesión de bienes del causante y sin perjuicio de derechos de terceros.- El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes el presente documento, por hallarla conforme.- De esta manera se ha dado cumplimiento a lo establecido en la disposición legal anteriormente invocada. Termina la presente diligencia y para constancia de lo actuado firma con su puño y letra el compareciente, en unidad de acto conmigo el Notario Público que da fé.-

30

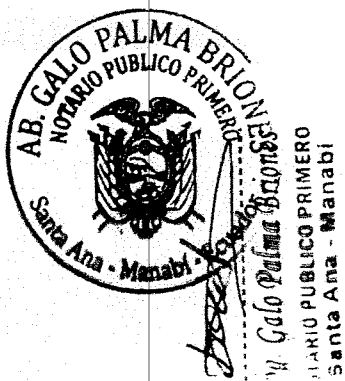
1) *Maximo Barberan Zambrano*
MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO.-
C.C # 130097249-2.-
COMPARECIENTE -

2) *[Signature]*
AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON

SANTA ANA
468. Galo Palma Briones
OTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi



ESPACIO EN



ESPACIO EN

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ANA
De Conformidad con la Facultad Prevista en el
Artículo Iro. del Decreto No. 23311 P.B. de 1973.
Registro Oficial 534 del 12 de Abril de 1973.
Que Ampla el Artículo 13 de la Ley Notarial
CERTEFICO: Que la copia es fiel y verdadera al original
a su original que me ha sido
Santa Ana, Septiembre 3/1972
Arreola

Abg. Gato César Palma Briones
NOTARIO



ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO

ACTA DE DECLARATORIA DE POSESION EFECTIVA DE
LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES DON
MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA
MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO,
A FAVOR DE SU HIJO LEGITIMO Y HEREDERO
DIRECTO DON MAXIMO UBALDO BARBERAN
ZAMBRANO.-

C U A N T I A: INDETERMINADA.-

+++++

+++++

+++++

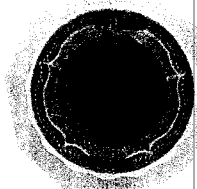
"Número mil trescientos treinta y seis (No. 1336) .- En la Ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central Santa Ana de Vuelta Larga, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día LUNES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí: **Abogado Galo César Palma Briones, Notario Público Primero de este cantón,** comparece por sus propios derechos, el ciudadano **MAXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación agricultor, domiciliado en este cantón Santa Ana, Provincia de Manabí; portador de la cédula de ciudadanía que me fue presentada y devuelta al interesado, quien libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresa y ratifica que es su deseo de que se declare a su favor la **posesión efectiva de los Bienes Pro indiviso** dejados por sus fallecidos padres **DON MANUEL BOLIVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO,** fallecidos en fechas fallecidos en las 1 de junio del año 1978 y 27 de febrero del año 2004, en la ciudad de Santa Ana, Provincia de Manabí, por causa de muerte desconocida Y PARO CARDIO RESPIRATORIO en su orden, según consta de los respectivos documentos de Partida de Defunción.



Notario Público Primero
Galo Palma Briones
CANTON SANTA ANA

que se agrega a la presente; bienes que se detallan: (a) Un inmueble ubicado en el Barrio "La Enseñadita", ubicado en el puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, calle pública denominada "Carlos María Delgado", con seis metros; **POR ATRÁS**, con terrenos de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros; **POR EL COSTADO DERECHO**, con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros cincuenta centímetros; **COSTADO IZQUIERDO**, con propiedad del mismo Sr. Comprador y con igual extensión quince metros cincuenta centímetros.- En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda. Adquirida mediante escritura pública de Compraventa otorgada a su favor por los cónyuges JUAN MANUEL MERO MERO Y LUCIA VERGARA, en fecha 14 de agosto del año 1950, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Manta, Provincia de Manabí, de aquella época, é inscrito dicho instrumento público en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, en fecha 19 de septiembre del año 1950.- Así se desprende del Certificado del Registro de la Propiedad que se adjunta a la presente como habilitante.- Al efecto y habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad a lo que dispone el **Artículo Dieciocho (18), Numeral Doce (12) de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis (2386) y publicada en el Registro Oficial # 64 del 8 de Noviembre de 1976**, el suscrito en su calidad de Notario Público Primera del cantón Santa Ana, Provincia de Manabí, amparándose en la petición y documentación presentada, y la declaración juramentada del solicitante, que se agrega a la presente como documento habilitante; **CONCEDE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES** dejados por los causantes DON MANUEL BOUVAR BARBERAN PONCE Y DOÑA MARIA ROSARIO DE LOS ANGELES ZAMBRANO, a favor del peticionario; **en forma pro indivisa y sin perjuicio de los derechos de terceros, en lo referente al bien identificado en líneas anteriores**; debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, a efecto de lo cual suscriba la presente la peticionaria en conjunto conmigo el Notario Público Primero, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

SE OTORGÓ ANTE
MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ² ESTA
PRIMERA COPIA EN 13 FOJAS UTILES, QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE SANTA
ANA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

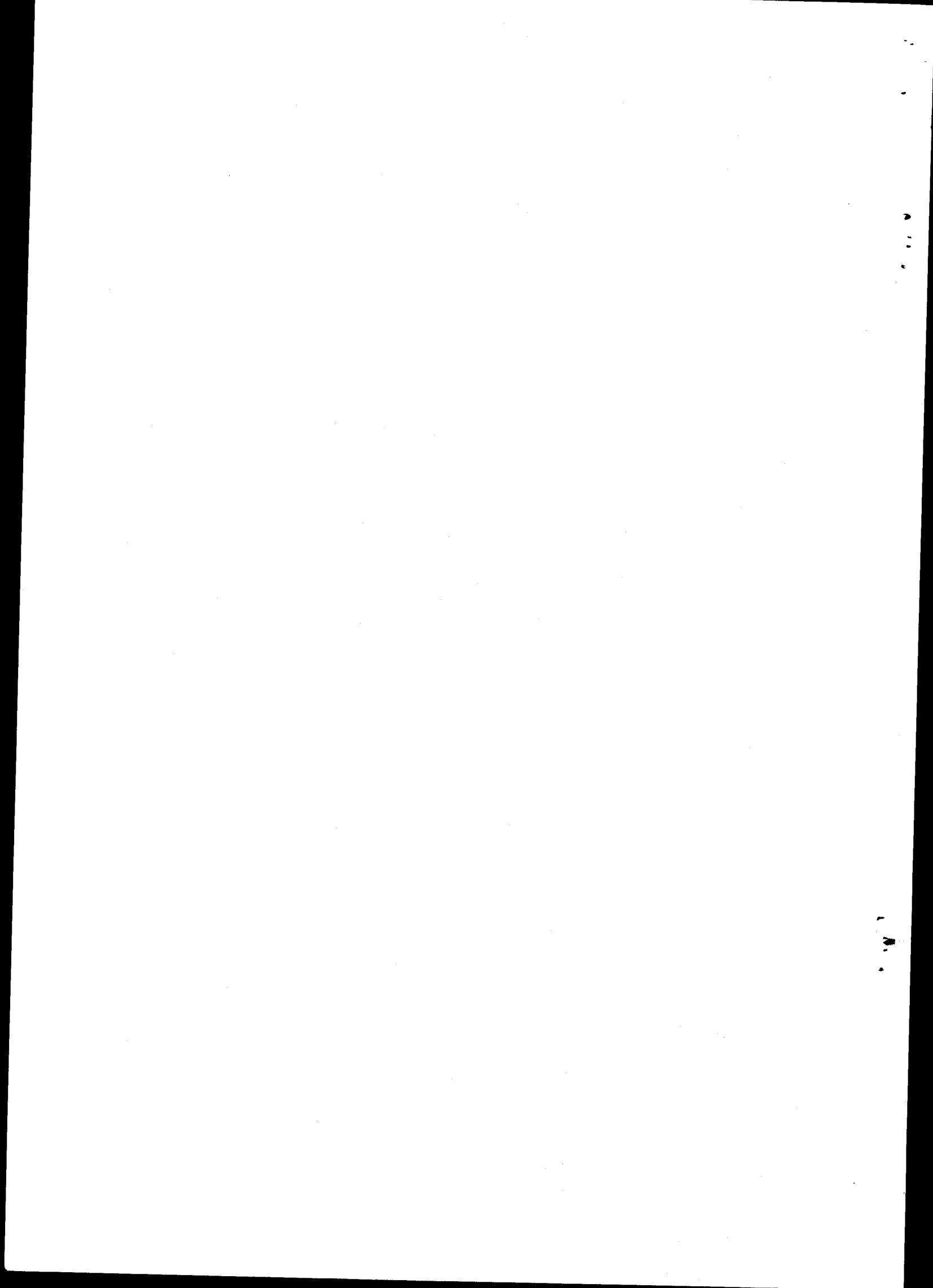


~~AB. GALO C. PALMA BRIONES~~
AB. GALO C. PALMA BRIONES
EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ANA

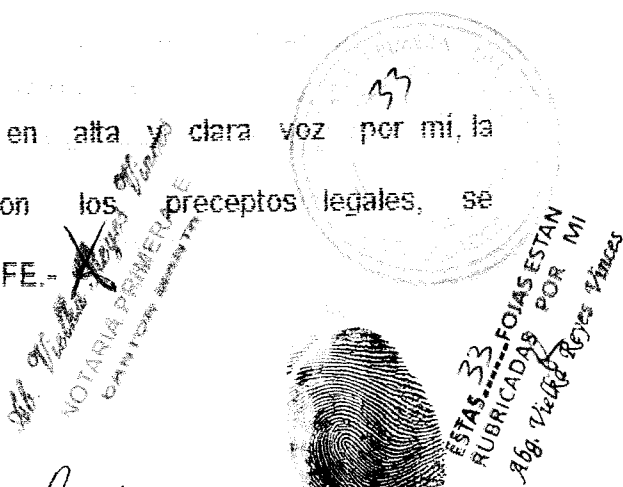
Abg. Galo Palma Briones
OTARIO PÚBLICO PRIMERO
Santa Ana - Manabi

NOTARIA PÚBLICA
CANTON SANTA ANA





1, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la
aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se
procedió en unidad de acto. DOY FE.-



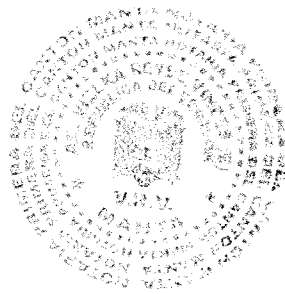
Maximo Barberan Zambrano
MÁXIMO UBALDO BARBERAN ZAMBRANO
C.C.No.- 130097249-2

Hilda Victoria Alcivar Menendez
HILDA VICTORIA ALCIVAR MENENDEZ
C.C.No.- 130265399-1

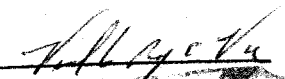
Fredy Vedula Mera Alcivar
FREDY VEDULLIO MERA ALCIVAR
C.C.No.- 130485172-6

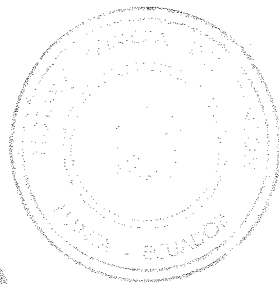
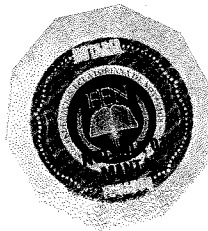
Alexandra Victoria Largacha Cuenca
ALEXANDRA VICTORIA LARGACHA CUENCA
C.C.No.- 130584860-6

Ab. Violeta Reyes Vincos
LA NOTARIA (E).-
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

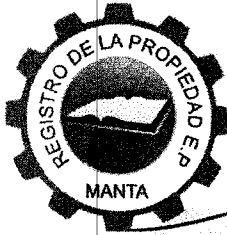


CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE
LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2013.13.08.01.P03459.- DOY FE.-


Ab. Violeta Rojas Flores
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



FORMULARIO DE RECLAMO	
Dirección de Avaluos Catastro y Registros	Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telef: 2611-471 - 2611-478 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	3021107
Nombre:	Rubio Alvaro Rubio.
	Rubio Alvaro
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	
Reclamo:	
	Firma del Usuario
	Fecha:
Informe Inspector:	
	Firma del Inspector
	Fecha:
Informe Tecnico:	
	Firma del Técnico
	Fecha: 11/06/2013
Informe de aprobacion:	
	Firma del Director de Avaluos y Catastro
	Fecha:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
8657

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8657

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3021107000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: calle pública denominada "Carlos Maria Delgado", Con Seis metros. POR ATRAS: Con terrenos de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros, cincuenta centímetros. COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del mismo Sr. Comprador y con igual extension de Quince metros, cincuenta centímetros. En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una Vivienda. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	240	19/09/1950	70
Compra Venta	Compraventa	159	02/04/1971	160
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	240	13/02/2009	3.801
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	558	13/02/2009	9.361
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	580	07/05/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 19 de septiembre de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 612

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de agosto de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 8657

Página: 1 de 4



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002780	Barberan Ponce Manuel Bolivar	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000002787	Mero Mero Juan Manuel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002788	Vergara Lucia	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 02 de abril de 1971

Tomo: I Folio Inicial: 160 - Folio Final: 160 382

Número de Inscripción: 159 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de febrero de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. La Sra. Maria de los Angeles Zambrano por sus propios derechos y como Apoderada de los herederos Señores Maximo Ubaldo Barberan Zambrano, Manuel Maria Barberan Zambrano y Sra. Rosa Otilia Barberan Sornoza Vda. Sornoza.venden Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000015488	Barberan Ponce Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000015494	Mera Holguin Angel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015492	Barberan Sornoza Rosa Otilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000015491	Barberan Zambrano Manuel Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015490	Barberan Zambrano Maximo Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015489	Zambrano Maria de Los Angeles	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	240	19-sep-1950	70	70

3 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 3.801 - Folio Final: 3.819

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 1.036

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR.
Sobre un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 8657

Página: 2 de 4



Deudor Hipotecario 13-04851726 Mera Alcivar Fredy Vedula Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 558 13-feb-2009 9361 9382

4 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009
Tomo: 16 Folio Inicial: 9.361 - Folio Final: 9.382
Número de Inscripción: 558 Número de Repertorio: 1.035
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR. Sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda. Con fecha 13 de Febrero del 2009, se encuentra inscrita Hipoteca ,bajo el N.- 240, a favor de la Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito. Con fecha 07 de Mayo del 2012, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 580, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Comprador	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedula	Casado	Manta
Vendedor	13-02653991	Alcivar Menendez Ilda Victoria	Casado	Manta
Vendedor	13-00950001	Mera Holguin Miguel Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 159 02-abr-1971 160 160

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 07 de mayo de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 580 Número de Repertorio: 2.469
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 8657

Página: 3 de 4

Deudor Hipotecario 13-04851726 Mera Alcivar Fredy Vedula Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Hipotecas y Gravámenes 240 13-feb-2009 3801 3819

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:16:49 del viernes, 07 de junio de 2013

A petición de: Cristóbal Bravo Sánchez

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

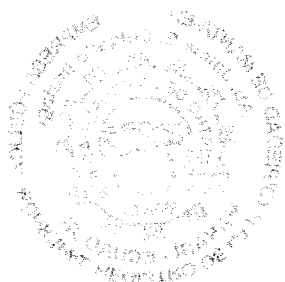


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrago
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

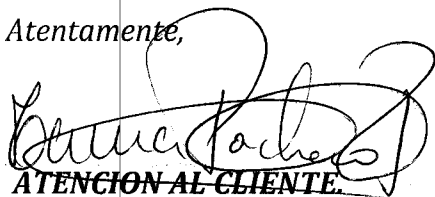
Manta, 10 de Junio del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **LARGACHA CUENCA ALEXANDRA** con numero de cedula 130584860-6, NO se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto NO mantiene deuda con la empresa CNEP.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,



ATENCION AL CLIENTE.

23-10-12 11:06.

3299v

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

130185172-6

Clave Catastral

3-02-11-04-000.

Nombre:

Mera Alvar Fredy

Rubros:

Impuesto Principal

Corregir área según solución
e inspección.

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Val. - 2611 603.

Reclamo:

C-A Recalificación.

Inspección. 24-10-12 09:00

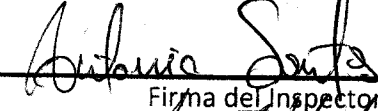
 x.
Firma del Usuario

Elaborado Por:

Ing. INGEL MENDOZA MENDOZA.

Informe Inspector:

Construcción en mal estado,
SE ACTUALIZO AVALUO DE CONSTRUCCION.
FAVOR EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO


Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

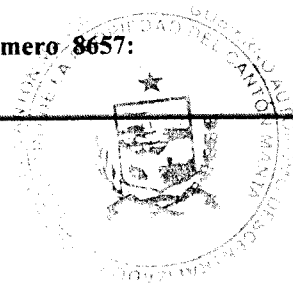
Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8657:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 23 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3021107000 ✓



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de los Derechos y Acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: calle pública denominada "Carlos Maria Delgado", Con Seis metros. POR ATRAS: Con terrenos de propiedad de los mismos vendedores, con diecinueve metros. POR EL COSTADO DERECHO: Con solar del Sr. Toribio Hernández, con quince metros, cincuenta centímetros. COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad del mismo Sr. Comprador y con igual extension de Quince metros, cincuenta centímetros. En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una Vivienda. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra LIBRE DE GRAVAMEN. ✓

1937

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	240	19/09/1950	70
Compra Venta	Compraventa	159	02/04/1971	160
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	240	13/02/2009	3.801
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	558	13/02/2009	9.361
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	580	07/05/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 3 Compraventa

Inscrito el: martes, 19 de septiembre de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 70 - Folio Final: 70

Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 612

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de agosto de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

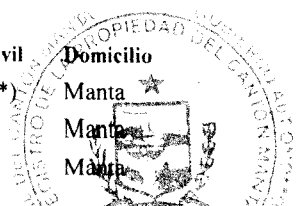
a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000002780	Barberan Ponce Manuel Bolivar
Vendedor	80-0000000002787	Mero Mero Juan Manuel
Vendedor	80-0000000002788	Vergara Lucia

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Casado	Manta
Casado	Manta



2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 02 de abril de 1971

Tomo: 1 Folio Inicial: 160 - Folio Final: 160
Número de Inscripción: 159 Número de Repertorio: 382
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de febrero de 1971

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. La Sra. Maria de los Angeles Zambrano por sus propios derechos y como Apoderada de los herederos Señores Maximo Ubaldo Barberan Zambrano, Manuel Maria Barberan Zambrano y Sra. Rosa Otilia Barberan Sornoza Vda. Sornoza.venden Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita", de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000015488	Barberan Ponce Bolivar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000015494	Mera Holguin Angel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015492	Barberan Sornoza Rosa Otilia	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000015491	Barberan Zambrano Manuel Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015490	Barberan Zambrano Maximo Ubaldo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000015489	Zambrano Maria de Los Angeles	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	240	19-sep-1950	70	70

3 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 7 Folio Inicial: 3.801 - Folio Final: 3.819
Número de Inscripción: 240 Número de Repertorio: 1.036
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR.

Sobre un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuatro de
N o v i e m b r e d e l a P a r r o q u i a T a r q u i d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedula	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	558	13-feb-2009	9361	9382

4 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : viernes, 13 de febrero de 2009

Tomo: 16 Folio Inicial: 9.361 - Folio Final: 9.382
Número de Inscripción: 558 Número de Repertorio: 1.035
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES - CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA DE
DERECHOS Y ACCIONES Y PROHIBICION DE ENAJENAR
Sobre el inmueble ubicado en el Barrio "La Ensenadita de este Puerto de Manta, en el actual Barrio Cuarta de
Noviembre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
En dicho predio en la actualidad se encuentra construida una vivienda.
Con fecha 13 de Febrero del 2009, se encuentra inscrita Hipoteca, bajo el N.- 240, a favor de la Asociacion
M u t u a l i s t a d e A h o r r o y C r e d i t o .
Con fecha 07 de Mayo del 2012, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 580, ante la Notaria
C u a r t a d e l C a n t o n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Comprador	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedulio	Casado	Manta
Vendedor	13-02653991	Alcivar Menendez Ilda Victoria	Casado	Manta
Vendedor	13-00950001	Mera Holguin Miguel Angel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	159	02-abr-1971	160	160

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : lunes, 07 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 580 Número de Repertorio: 2.469

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

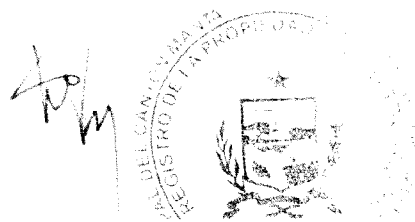
CANCELACION DE HIPOTECA DE DERECHOS Y ACCIONES

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	13-05848606	Largacha Cuenca Alexandra Victoria	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-04851726	Mera Alcivar Fredy Vedulio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	240	13-feb-2009	3801	3819



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:13:39 del viernes, 07 de septiembre de 2012



A petición de:

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Méndez
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-02-11-07-000	133,22	\$ 5.311,18	B.4 DE NOV. C. LUIS T. CANTOS	2012	1196	1958
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.						
MERA ALCIVAR FREDY Y SRA. DIA HRDOS. DE M			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 0,98		\$ 0,98
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 12,12		\$ 12,12
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,53		\$ 0,53
			TOTAL A PAGAR			\$ 13,63
			VALOR PAGADO			\$ 13,63
			SALDO			\$ 0,00

1/4/2012 12:00 LEON VLADIMIR

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

MANTA, A 23 DE Octubre 2012
TESORO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ

Manta, 23 de Octubre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **NERA ALCIVAR FREDY VADULIO** con número de cédula **130485172-6** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABÍ en el sistema **Comercial SICO**, con código de servicio **671370**, el mismo que mantiene una deuda de **\$275.88 la misma que tiene un convenio con la Empresa.**

La persona interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

Ing. Renato Álvarez
ATENCION AL CLIENTE.